Universidad Nacional Federico Villarreal

VRIN | VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

FACULTAD DE ADMINISTRACION

CONTROL Y RENDICIÓN DEL FONDO DE CAJA CHICA COMO PRÁCTICA PARA LA TRANSPARENCIA Y EL BUEN USO DE RECURSOS PÚBLICOS EN LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA

Línea de investigación:
Gestión empresarial e inclusión social

Trabajo de Suficiencia Profesional para optar el título profesional de Licenciada en Administración con mención en Administración Pública

Autora

Olivera Quezada, Jasmín Mirellya

Asesor

La Cruz Arévalo, Julio Arnaldo

ORCID: 0000-0001-5629-1562

Jurado

Oncevay Espinoza, Feliciano Timoteo

Picón Chavez, Hernan

Torres Suarez, Roberto

Lima - Perú

2026

RECONOCIMIENTO - NO COMERCIAL - SIN OBRA DERIVADA
(CC BY-NC-ND)

CONTROL Y RENDICIÓN DEL FONDO DE CAJA CHICA COMO PRÁCTICA PARA LA TRANSPARENCIA Y EL BUEN USO DE RECURSOS PÚBLICOS EN LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA

INFORME DE ORIGINALIDAD

17%	16%	6%	4%
INDICE DE SIMILITUD	FUENTES DE INTERNET	PUBLICACIONES	TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	hdl.handle.net Fuente de Internet	2%
2	www.pj.gob.pe Fuente de Internet	1%
3	repositorio.upsc.edu.pe Fuente de Internet	1%
4	www.eje.pe Fuente de Internet	1%
5	www.coursehero.com Fuente de Internet	1%
6	repositorio.unfv.edu.pe Fuente de Internet	1%
7	repositorio.ujcm.edu.pe Fuente de Internet	<1%
8	repositorio.unc.edu.pe Fuente de Internet	<1%
9	docplayer.es Fuente de Internet	<1%
10	Gina Paola Bermeo-Vargas, Miryam Alejandra Montero-Cobo. "La modernización de la contabilidad gubernamental en los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales	<1%

FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN

CONTROL Y RENDICIÓN DEL FONDO DE CAJA CHICA COMO PRÁCTICA PARA LA TRANSPARENCIA Y EL BUEN USO DE RECURSOS PÚBLICOS EN LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA

Línea de investigación:

Gestión empresarial e inclusión social

Trabajo de Suficiencia Profesional para optar el título profesional de Licenciada en Administración con mención en Administración Pública

Autora:

Olivera Quezada, Jasmín Mirellya

Asesor:

La Cruz Arévalo, Julio Arnaldo

CODIGO ORCID 0000-0001-5629-1562

Jurado:

Oncevay Espinoza, Feliciano Timoteo

Picón Chavez, Hernan

Torres Suarez, Roberto

Lima - Perú

2026

ÍNDICE

ÍNDICE II

ÍNDICE DE TABLAS III

ÍNDICE DE FIGURAS IV

RESUMEN V

ABSTRACT VI

I. INTRODUCCIÓN 7

1.1. Trayectoria del autor 22

1.2. Descripción de la institución 25

1.3. Organigrama de la institución 28

1.4. Áreas y funciones desempeñadas 32

II. DESCRIPCIÓN DE UNA ACTIVIDAD ESPECÍFICA 35

III. APORTES MÁS DESTACABLES A LA INSTITUCIÓN 39

IV. CONCLUSIONES 56

V. RECOMENDACIONES 58

VI. REFERENCIAS 60

VII. ANEXOS 66

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Organigrama estructural de las Cortes Superiores de Justicia.31

Tabla 2. Codificación de aportes destacados.45

Tabla 3. Análisis FODA.47

Tabla 4. Comparación del antes y después de la intervención48

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Frecuencia de referencias por categoría de aporte45

Figura 2. Distribución porcentual de aportes destacados a la institución46

Figura 3. Principales aportes funcionales50

Figura 4. Codificación cualitativa por rendición de caja chica.....54

RESUMEN

El presente trabajo evalúa las deficiencias en la gestión del fondo de caja chica en el sector justicia, identificando fallas estructurales y operativas vinculadas al control previo, la rendición de cuentas, la verificación documental y la capacitación del personal. A pesar de la existencia de directivas institucionales, persisten riesgos asociados al uso inadecuado de fondos, la falta de trazabilidad y la afectación de la eficiencia administrativa. El estudio se sustenta en la experiencia profesional de la autora como cajera de la Corte Superior de Justicia de Lima, describiendo sus funciones en el control de pagos, custodia de fondos, elaboración de rendiciones, coordinación interáreas y prevención de gastos no autorizados. Como aporte principal, se analiza el proceso "Control de pagos realizados por concepto de movilidad local", formalizado en el Tarifario de Movilidad Local, así como el rediseño de los procesos "Control preventivo de fondos otorgados por concepto de caja chica" y "Disponibilidad ininterrumpida de liquidez de la caja chica". Los resultados evidencian mejoras en la transparencia, eficiencia y control del gasto menor, configurando un modelo de gestión replicable. Se concluye que el control interno fortalece la integridad institucional, por lo que se recomienda institucionalizar las buenas prácticas pendientes, actualizar periódicamente el tarifario de movilidad local, replicar los procesos implementados y adoptar un enfoque preventivo que asegure el uso adecuado de los recursos públicos y el cumplimiento de los objetivos del Poder Judicial.

***Palabras clave**:* Control interno, rendición de cuentas, caja chica, transparencia administrativa, gestión financiera pública.

ABSTRACT

This paper evaluates the deficiencies in the management of petty cash funds within the justice sector, identifying structural and operational shortcomings related to prior control, accountability, document verification, and staff training. Despite the existence of institutional directives, risks associated with the improper use of funds, lack of traceability, and reduced administrative efficiency still persist. The study is based on the professional experience of the author as cashier at the Superior Court of Justice of Lima, describing her responsibilities in payment control, fund custody, preparation of accountability reports, interdepartmental coordination, and prevention of unauthorized expenses. As a main contribution, the study analyzes the process entitled "Control of payments made for local transportation expenses," formalized in the Local Transportation Fare Schedule, as well as the redesign of the processes "Preventive control of funds granted through petty cash" and "Uninterrupted availability of petty cash liquidity." The results show improvements in transparency, efficiency, and control of minor expenditures, establishing a replicable management model. It is concluded that internal control strengthens institutional integrity; therefore, it is recommended to institutionalize pending good practices, periodically update the local transportation fare schedule, replicate the implemented processes, and adopt a preventive approach that ensures the proper use of public resources and compliance with the objectives of the Judiciary.

Keywords: Internal control, accountability, petty cash, administrative transparency, public financial management.

I. INTRODUCCIÓN

En la gestión pública, el manejo del fondo de caja chica constituye una herramienta operativa destinada a cubrir gastos menores, urgentes y no programables. Sin embargo, su utilización requiere de estrictos mecanismos de control interno, rendición de cuentas y transparencia administrativa para evitar riesgos de uso indebido, malversación o ineficiencia en la administración de recursos públicos (Calle et al., 2023).

En el ámbito internacional, se evidencia que las entidades públicas enfrentan dificultades recurrentes para asegurar un manejo eficiente y transparente de los fondos de caja chica, identificado una serie de problemas significativos (Morán y Alvarado, 2022). Por un lado, se observa el incumplimiento de los plazos de rendición de cuentas establecidos por la normativa, la cual, en algunos casos, exige la presentación de comprobantes en un máximo de tres días hábiles después de la operación. Además, se ha detectado el uso inadecuado de los fondos, lo cual incluye pagos que exceden los límites establecidos o destinaciones no autorizadas, como la entrega de préstamos al personal (Vivas, 2022).

Asimismo, la falta de conocimiento y capacitación del personal encargado es un factor relevante, derivando en un claro desconocimiento de las normas, errores en los registros contables y una notoria debilidad en la aplicación del control interno. De igual manera, se identifican deficiencias estructurales y tecnológicas, tales como la ausencia de sistemas de control digital, la persistencia de procedimientos manuales obsoletos, la carencia de registros actualizados y la falta de mecanismos de arqueo periódico (Loayza y Jaramillo, 2023).

Finalmente, la Gestión de Procesos respaldado en políticas y manuales actualizados evitan duplicidad de gastos, pagos sin sustento y una preocupante falta de trazabilidad documental (Infantes y Moquillaza, 2021). Dichos problemas no solo afectan la eficiencia operativa y la fiabilidad de la información financiera, sino que también incrementan los riesgos

de fraude y corrupción, comprometiendo así la confianza ciudadana en la gestión pública (Valencia y De Chueiri, 2016).

En el contexto actual de la administración pública peruana, la gestión del fondo de caja chica constituye un aspecto crítico para garantizar la transparencia, la eficiencia y el buen uso de los recursos públicos (Zapana, 2025). No obstante, persisten deficiencias estructurales y operativas en su manejo, tanto en el sector justicia como en otras entidades públicas, que limitan el fortalecimiento de la gestión financiera estatal y, consecuentemente, afectan la confianza ciudadana (Quispe et al., 2022).

Diversos estudios señalan que, a pesar de la existencia de directivas internas y normas de control emitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y por las propias entidades, persiste un bajo nivel de cumplimiento de estas disposiciones, lo cual agrava la problemática con características propias del contexto institucional peruano. Uno de los principales problemas identificados radica en la insuficiente aplicación de las normas generales de tesorería, especialmente aquellas referidas al uso del fondo fijo para caja chica, su reposición oportuna y la realización de arqueos periódicos.

Así, entre las deficiencias más frecuentes se encuentran las rendiciones de cuentas incompletas o extemporáneas, generando saldos pendientes que se acumulan año tras año y, por ende, afectan la razonabilidad de los estados financieros. Aunado a ello, se observa que el uso del fondo para gastos previsibles o recurrentes desnaturaliza su finalidad de atender necesidades imprevistas y urgentes, contraviniendo la normativa vigente y pudiendo derivar en observaciones por parte de los órganos de control (Torres, 2023).

Asimismo, la ausencia de arqueos de caja periódicos o sorpresivos limita la capacidad de detección oportuna de irregularidades, mientras que la falta de capacitación al personal responsable contribuye a errores documentarios y a la presentación de comprobantes no conformes. Si bien en algunas entidades se reportan niveles de cumplimiento aceptables,

subsisten brechas relacionadas con el registro adecuado de firmas autorizadas, la falta de capacitación al personal responsable y la ausencia de un monitoreo sistemático que garantice la integridad de los recursos administrados (Choque y Lizana, 2023).

De igual modo, la deficiencia en la segregación de funciones y en la supervisión interna incrementa el riesgo de manejo discrecional del efectivo. Adicionalmente, la falta de rediseño de procesos y manuales de procedimientos claros y actualizados propicia un manejo empírico del fondo, lo que genera errores recurrentes y afecta la oportunidad y veracidad de los registros contables. Otro problema recurrente es la realización incompleta o extemporánea de rendiciones de cuentas, así como la reposición tardía de los fondos, lo cual genera dificultades para la planificación y ejecución oportuna de las actividades institucionales. En varios casos, las rendiciones presentan comprobantes incompletos o no válidos, mientras que los arqueos de caja no se realizan con la frecuencia ni rigurosidad exigida, evidenciándose deficiencias en el control previo y concurrente (Carlos, 2023).

A ello se suma la insuficiente implementación de sistemas digitales integrados para el registro y seguimiento de operaciones, lo que dificulta la transparencia y trazabilidad en tiempo real (López, 2024). Estas falencias afectan la eficiencia administrativa y vulneran principios esenciales de la gestión pública como la legalidad, la transparencia y la rendición de cuentas. Además, sumadas a la insuficiente supervisión de los procesos administrativos, incrementan los riesgos de malversación, pérdidas económicas y afectación de los principios de transparencia, legalidad y eficiencia que rigen la administración pública, menoscabando la confianza ciudadana en la gestión estatal (López, 2022).

En el caso específico de la Corte Superior de Justicia de Lima, institución con una estructura descentralizada y una alta demanda operativa, el manejo del fondo de caja chica enfrenta desafíos que reflejan tanto las problemáticas generales del sector público como particularidades propias del ámbito judicial. En este sentido, en el caso específico de la Corte

Superior de Justicia de Lima, la problemática se acentúa ante la creciente demanda de atención ágil y confiable por parte de la ciudadanía.

Así, si bien la CSJL cuenta con la Directiva de Administración del Fondo de Caja Chica del Poder Judicial y procedimientos alineados con la normativa del MEF, la ejecución presenta brechas significativas. Estas incluyen solicitudes de gasto que no cumplen con los criterios de urgencia, eventualidad o no programabilidad establecidos, así como demoras frecuentes en la presentación de comprobantes y rendiciones, superando los plazos máximos de 48 horas que exige la normativa. Además, se observa la presentación de comprobantes no conformes o sin la validación tributaria respectiva, junto con una escasa periodicidad en la realización de arqueos inopinados, lo que, a su vez, debilita el control preventivo. Asimismo, la limitada capacitación continua del personal encargado del manejo y supervisión de los fondos y la falta de articulación entre áreas usuarias y la coordinación de Tesorería generan observaciones y devoluciones que retrasan la ejecución presupuestal.

En ese sentido, se evidencia que la gestión del fondo de caja chica enfrenta limitaciones importantes en términos de control interno, rendición de cuentas y uso eficiente de los recursos, tanto en el sector justicia como en otras entidades públicas. Estas deficiencias comprometen la oportunidad, veracidad y legalidad de la información financiera, afectando no solo la transparencia institucional, sino también la capacidad operativa para atender gastos urgentes que garantizan el normal funcionamiento de los servicios judiciales.

En suma, la problemática del manejo del fondo de caja chica en la CSJL radica en aspectos operativos aislados, así como en una combinación de deficiencias estructurales, procedimentales y de capacidades institucionales que reproducen patrones observados tanto a nivel internacional como nacional. Estas falencias elevan el riesgo de uso indebido de fondos, generan ineficiencia administrativa y afectan la transparencia en la gestión del gasto público. Por consiguiente, estas deficiencias comprometen la transparencia institucional, limitan la

eficiencia administrativa y afectan la confianza de la ciudadanía, haciendo urgente la implementación de acciones correctivas orientadas a fortalecer los mecanismos de control, estandarizar los procedimientos y consolidar una cultura organizacional basada en la ética, la legalidad y la eficiencia en el manejo de los recursos públicos.

Los problemas expuestos en esta realidad problemática encuentran correspondencia con diversas investigaciones previas desarrolladas en el ámbito nacional e internacional, las cuales han evidenciado deficiencias similares en la gestión de fondos de caja chica, control interno y rendición de cuentas en entidades públicas, lo que justifica la necesidad de implementar medidas correctivas y fortalecer los mecanismos de control y rendición en la institución.

En este sentido, el análisis de los antecedentes permitirá comprender con mayor profundidad las causas, manifestaciones y consecuencias de estas problemáticas, así como identificar buenas prácticas y lineamientos que orienten propuestas de mejora aplicables al contexto de la Corte Superior de Justicia de Lima.

Estos estudios brindan perspectivas comparadas, evidencias de prácticas, desafíos y soluciones que pueden fortalecer la gestión pública en el país. Además, enriquecen el marco teórico con una visión más amplia y fundamentada, facilitando la identificación de buenas prácticas adaptables a la realidad peruana. En principio, Del Pino y Anchundia, en 2025, presentaron su estudio: “Control interno y su incidencia en la ejecución presupuestaria del gobierno autónomo descentralizado parroquial la pila” con el objetivo de identificar cómo as deficiencias en el control interno impactan negativamente la ejecución presupuestaria, llevando a incumplimientos normativos y baja eficiencia en la gestión de recursos públicos. La investigación, que utilizó una metodología mixta (deductiva y analítica) con entrevistas y encuestas a funcionarios, reveló que el 44% de los encuestados cree que el control interno mejora la eficiencia presupuestaria. Sin embargo, el 33% reporta incumplimientos frecuentes

en la evaluación de riesgos financieros y el 22% señala fallas en el control de activos. A pesar de esto, el 33% de los encuestados resaltó el cumplimiento de los procedimientos establecidos y la eficiencia en la implementación de auditorías realizadas por la Contraloría General del Estado. En conclusión, aunque el control interno es visto como beneficioso, es crucial fortalecer las auditorías internas y externas y promover el cumplimiento normativo para mejorar la transparencia y la eficiencia en la gestión presupuestaria del GAD Parroquial La Pila.

En 2025, Calle y Tigua realizó el estudio titulado "Control interno y su incidencia en la gestión financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Cascol", con el objetivo de determinar cómo el control interno influye en la gestión financiera de dicha entidad. Utilizando un enfoque mixto y aplicando encuestas y entrevistas a funcionarios, la investigación evidenció que el control interno es percibido como ineficaz por la mayoría del personal, con deficiencias en la capacitación, la prevención de fraudes y la implementación de normativas clave como la segregación de funciones y la evaluación de riesgos. La investigación reveló importantes deficiencias en el control interno del GAD Parroquial Cascol, destacándose su baja eficacia percibida, escasa incidencia en la precisión de los informes financieros y limitada capacidad para prevenir fraudes. Se identificó una falta de capacitación adecuada del personal y una valoración negativa sobre su influencia en la toma de decisiones. Las normativas más difíciles de implementar fueron la segregación de funciones, la documentación exhaustiva y la evaluación de riesgos. Asimismo, se evidenciaron debilidades en auditoría interna, gestión de activos y programas de capacitación. Entre los principales riesgos detectados figuraron errores contables, desvío de fondos y pérdida de activos, junto con una alta percepción de vulnerabilidad ante la malversación. La ausencia de controles fue vinculada a pérdidas financieras, pérdida de confianza pública y baja transparencia institucional. En conjunto, el sistema mostró un nivel de confianza y control moderado, aunque en leve descenso frente al

periodo anterior. El estudio concluye que se requiere fortalecer los mecanismos de control interno para garantizar una administración eficiente y confiable de los recursos públicos.

Palma (2024) en su estudio titulado “La rendición de cuentas como mecanismo de transparencia, sostenibilidad y legitimidad: caso de estudio FUSAL”, analiza cómo la Fundación Salvadoreña para la Salud y el Desarrollo Humano (FUSAL) implementa mecanismos de rendición de cuentas que fortalecen su transparencia, sostenibilidad financiera y legitimidad institucional. Mediante una metodología cualitativa y un estudio de caso único, se aplicaron entrevistas semiestructuradas y grupos focales a ocho colaboradores clave, complementadas con una revisión documental. El análisis permitió identificar tres ejes principales: rendición de cuentas, sostenibilidad financiera y legitimidad. Los resultados destacan una sólida cultura organizacional de rendición de cuentas, reflejada en auditorías internas y externas, reportes periódicos, asambleas con beneficiarios y la actualización constante de normativas internas. Esta práctica ha consolidado su transparencia y capacidad de gestión, permitiéndole diversificar fuentes de financiamiento, adaptarse a crisis como la pandemia mediante iniciativas como el Fondo de Solidaridad, y posicionarse como un actor clave en la incidencia de políticas públicas en El Salvador. En conclusión, FUSAL ha logrado consolidarse como una organización legítima y sostenible gracias a su transparencia institucional y compromiso con las comunidades vulnerables, demostrando que la rendición de cuentas es un eje estratégico para la perdurabilidad y credibilidad de las organizaciones sociales

El estudio de caso desarrollado por Carpio en 2023 tuvo como objetivo analizar la efectividad de los procedimientos de control interno aplicados a la caja chica de la organización XYZ. A través de una metodología centrada en la revisión documental, entrevistas y observación directa, se identificaron múltiples debilidades en la gestión del fondo. Entre los principales hallazgos se evidenció el uso indebido del fondo, como el pago de facturas que superaban el límite establecido y la entrega de préstamos prohibidos a empleados. También se

detectaron deficiencias en la capacitación del responsable de la caja chica, quien desconocía los procedimientos internos, así como la inexistencia de evaluaciones periódicas y arqueos formales. Estas fallas derivaron en reportes desorganizados, falta de trazabilidad contable, duplicidad de pagos y un entorno propenso a irregularidades. La investigación concluyó que, si bien el monto asignado a la caja chica era adecuado, la debilidad de los controles y la escasa formación del personal comprometían la transparencia y eficiencia de su uso. Como solución, se recomendó fortalecer la capacitación del responsable, estandarizar procesos y mejorar la supervisión institucional para prevenir fraudes y mejorar la gestión del efectivo.

En el siguiente apartado se contextualiza y fundamenta el trabajo al presentar las investigaciones nacionales previas sobre control interno, gestión administrativa, rendición de cuentas y manejo de caja chica en entidades públicas peruanas. Estos antecedentes sirven como base comparativa de realidades institucionales en diferentes niveles de gobierno y sectores, lo que ayuda a desarrollar el marco teórico de este trabajo.

El estudio realizado por Díaz en 2024, titulado "El sistema de control y la rendición de cuentas en la Agencia Agraria de Chota, Región Cajamarca, 2023", tuvo como objetivo analizar la relación entre el sistema de control interno y la rendición de cuentas en dicha institución. La investigación fue de tipo aplicada, con nivel descriptivo-correlacional, diseño no experimental y de corte transversal. Se trabajó con los 25 funcionarios de la agencia y 60 expedientes pendientes de rendición de cuentas, utilizando encuestas y revisión documental como técnicas de recolección de datos, las cuales fueron validadas con alta confiabilidad mediante el Alfa de Cronbach. Los resultados evidenciaron que tanto el sistema de control interno como la rendición de cuentas fueron calificados predominantemente como “regulares” por los encuestados. Los expedientes revisados reflejaron debilidades en la consistencia de las rendiciones de cuentas. A pesar de ello, se halló una correlación positiva alta y significativa entre ambas variables (rho de Spearman = 0.876), lo que indica que mejoras en el control

interno repercutirían directamente en una rendición de cuentas más efectiva. El estudio determinó que existe una fuerte relación entre el sistema de control interno y la rendición de cuentas en la Agencia Agraria de Chota, aunque su aplicación actual presenta deficiencias. Se propuso, por tanto, la elaboración de una directiva que regule ambos procesos para optimizar el uso de los recursos públicos y asegurar el cumplimiento institucional.

El estudio elaborado por Centurión en 2023, titulado "El control interno y su incidencia en los procesos del Área de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Chongoyape, 2021", tuvo como objetivo analizar la operatividad de los procesos de tesorería de dicha entidad, evaluar la confiabilidad del control interno aplicado, identificar los factores incidentes y proponer medidas preventivas y correctivas para optimizar su ejecución. Se trató de una investigación aplicada, descriptiva y cualitativa, con diseño no experimental y corte transaccional, que recurrió a entrevistas y cuestionarios aplicados al personal clave del área. Los resultados del estudio evidenciaron importantes deficiencias en el control interno de la tesorería de la Municipalidad Distrital de Chongoyape, tales como la ausencia de un manual de procedimientos, errores en la gestión de ingresos, rendiciones deficientes y falta de conciliaciones bancarias. El control interno mostró un nivel de confiabilidad medio, con debilidades en la evaluación de riesgos y la supervisión. Las causas principales fueron la falta de políticas claras, capacitación y acciones preventivas, lo que derivó en un manejo improvisado e inexacto de los recursos públicos. Ante ello, se propusieron medidas correctivas orientadas a estandarizar procesos clave y establecer controles formales. En conclusión, se identificó una urgente necesidad de fortalecer el control interno para mejorar la transparencia, eficiencia y seguridad en la gestión financiera municipal.

El estudio “El control interno en la gestión de caja de las instituciones públicas” realizado por Camacho en 2022, tuvo como objetivo determinar el grado de influencia del control interno en la gestión de caja de las instituciones públicas. La investigación abordó

aspectos como la aplicación adecuada de controles en la percepción de ingresos públicos, el rol de las tecnologías de la información y el impacto de la ausencia de manuales de procedimientos. Se empleó una metodología descriptiva, explicativa y correlacional, con una muestra de 36 personas pertenecientes a 27 entidades públicas de la provincia de Huaura. Los resultados revelaron que una proporción importante de los encuestados percibe una implementación insuficiente del control interno, aunque la mayoría reconoce su influencia positiva en la gestión de caja. También se evidenció una dependencia significativa del uso de tecnologías de información, aunque muchas instituciones aún operan fuera de línea y sin sistemas especializados. Asimismo, se identificaron deficiencias críticas como la falta de manuales actualizados, escasa supervisión, vulnerabilidades en seguridad digital y ausencia de auditorías de sistemas. En conclusión, el estudio confirmó que el control interno integral y coherente tiene un efecto favorable en la gestión de caja, y que su adecuada implementación, junto con el uso eficaz de tecnologías y manuales normativos, es fundamental para fortalecer la administración financiera en las instituciones públicas.

El estudio “Gestión administrativa y el manejo del fondo de la caja chica en una institución del sector justicia de Lima, 2021” realizado por Jamanca, publicado en 2021, tuvo como objetivo principal determinar en qué medida la gestión administrativa se relaciona con el manejo del fondo de caja chica en una institución del sector justicia de Lima. Con un enfoque cuantitativo, diseño no experimental, transversal, y de nivel correlacional-descriptivo, se aplicó un cuestionario a 36 trabajadores de las oficinas de Logística, Contabilidad y Tesorería. El análisis estadístico mostró niveles adecuados de confiabilidad para los instrumentos, y la prueba de correlación de Spearman evidenció una relación positiva significativa entre ambas variables ($r = 0.512$; $p = 0.001$). En términos descriptivos, el 38.89% calificó la gestión administrativa como regular, mientras que el 38.89% evaluó el manejo del fondo de caja chica como bueno. En conclusión, la investigación determinó que existe una correlación significativa

entre una adecuada gestión administrativa y un manejo eficiente del fondo de caja chica, lo que subraya la importancia de fortalecer los procesos administrativos para mejorar el control de recursos en instituciones públicas.

A continuación, se desarrollan los fundamentos conceptuales y teóricos que orientan el presente trabajo, abordando de manera articulada las nociones de control interno, rendición de cuentas, fondo de caja chica, transparencia, uso adecuado de recursos públicos y gestión por procesos, elementos esenciales para comprender el contexto institucional y operativo en el que se inscribe este trabajo de suficiencia profesional.

Desde una perspectiva administrativa, el control se entiende como el proceso mediante el cual se supervisan y corrigen las actividades organizacionales para asegurar que se desarrollen conforme a los objetivos planificados (Cumbicos et al., 2023). Esta función no solo implica la verificación y comparación con parámetros técnicos, sino también la implementación de directrices y mecanismos correctivos oportunos (Catagua et al., 2023).

Particular relevancia tiene el control interno, concebido como un sistema implementado por la dirección y el personal de una entidad con el fin de proporcionar una seguridad razonable respecto al logro de objetivos operativos, de información y de cumplimiento (Hidalgo et al., 2023). Este sistema, estructurado bajo el modelo COSO, comprende cinco componentes fundamentales: el ambiente de control, que establece las bases éticas y organizacionales; la evaluación de riesgos, que identifica amenazas potenciales; las actividades de control, que traducen políticas en acciones concretas; la información y comunicación, que garantizan flujos informativos efectivos; y las actividades de supervisión, que aseguran la mejora continua del sistema (Huiman, 2022).

En el marco del sector público, el control gubernamental se configura como un sistema de retroalimentación que compara la realidad operativa con los estándares establecidos, permitiendo corregir desviaciones y fomentar la regulación efectiva de los recursos estatales.

El control previo, por su parte, constituye una herramienta preventiva esencial, que se ejecuta antes de la realización de operaciones administrativas para detectar riesgos, prevenir irregularidades y asegurar el cumplimiento normativo (Quispe et al., 2022).

Este tipo de control se fundamenta en diversas teorías. La teoría de la eficacia orienta la evaluación temprana de resultados respecto a los objetivos; la teoría de eficiencia y economía promueve el uso óptimo de los recursos públicos; y la teoría del temor a la sanción considera que la existencia de mecanismos de control disuade el incumplimiento. Los objetivos del control previo incluyen la promoción de la transparencia, el resguardo patrimonial, el cumplimiento normativo y la cultura de rendición de cuentas.

En este contexto, la rendición de cuentas (accountability) se presenta como una obligación ineludible del servidor público. Esta práctica implica informar, justificar y documentar el uso de los recursos institucionales y las decisiones adoptadas. La rendición no solo fortalece la transparencia, sino que también actúa como un mecanismo de control ciudadano y fiscalización interna, contribuyendo a la legitimidad de la gestión pública (Abad, 2023).

Uno de los ejes operativos del presente estudio es el fondo de caja chica, instrumento destinado a cubrir gastos menores, imprevistos y urgentes. Este fondo requiere una administración cuidadosa, bajo criterios de racionalidad, legalidad y eficiencia (Cruzado et al., 2023). La gestión responsable del fondo implica la asignación exclusiva de funciones, el registro documental completo y oportuno, la realización periódica de arqueos y la reposición conforme a las disposiciones internas y normativas del Ministerio de Economía y Finanzas (Contraloría General de la República, 2021).

En la práctica institucional, sin embargo, es frecuente la identificación de problemas como rendiciones extemporáneas, insuficiente control previo, ambigüedad en los criterios de gasto y fallas en la segregación de funciones (Lerner, 2021). Estos aspectos evidencian la

necesidad de fortalecer los mecanismos de supervisión, capacitación continua y mejora de los procesos administrativos asociados al manejo de fondos públicos.

A su vez, la transparencia en la gestión pública constituye un valor fundamental que permite a la ciudadanía acceder a información relevante y oportuna sobre el uso de los fondos públicos (Cañari y Huancco, 2021). Este principio se materializa en la publicación de datos, en la trazabilidad de las decisiones y en la implementación de directivas claras, que coadyuvan a prevenir actos de corrupción y garantizar la participación informada de los usuarios (Bermúdez, 2023).

Finalmente, el análisis de los fondos públicos remite a la totalidad de recursos financieros generados o administrados por las entidades del Estado (Torres, 2023). La correcta ejecución de estos fondos implica el cumplimiento del ciclo presupuestal (certificación, compromiso, devengado y pago), el control de la documentación sustento, la realización de arqueos y la observancia estricta de las normas generales de tesorería. Un manejo inadecuado puede derivar en responsabilidades legales, por lo que se requiere una gestión técnica, transparente y con enfoque de resultados (Torre, 2020).

Asimismo, resulta necesario incorporar la gestión por procesos como fundamento conceptual del presente trabajo, debido a que la administración del fondo de caja chica no se limita a una función aislada de Tesorería, sino que comprende una secuencia articulada de actividades orientadas a transformar una necesidad operativa urgente en una atención financiera inmediata, debidamente sustentada y verificable. Desde este enfoque, un proceso puede entenderse como un conjunto ordenado de actividades interrelacionadas que, utilizando recursos, información y mecanismos de control, transforma entradas en resultados que generan valor institucional (Lozano y Delgado, 2025). En el caso del fondo de caja chica, las solicitudes de gasto constituyen las entradas del proceso (Vargas y Meleán, 2022); la validación previa, el desembolso, el registro, la sustentación documental y los arqueos representan las actividades

de transformación; mientras que la rendición, la reposición oportuna y la trazabilidad documentaria constituyen los resultados esperados (Solórzano, 2022).

Bajo esta perspectiva, la gestión por procesos permite ordenar, estandarizar y mejorar los flujos administrativos, reduciendo errores, evitando duplicidades, fortaleciendo la transparencia y facilitando el control interno (Gómez y Espín, 2022). Por ello, este enfoque resulta especialmente pertinente para interpretar los aportes desarrollados por la autora, vinculados con el diseño del proceso de control de pagos por movilidad local y el rediseño de los procesos de control preventivo de fondos de caja chica y disponibilidad ininterrumpida de liquidez. En consecuencia, la gestión por procesos permite comprender que el aporte profesional no se limita a ejecutar tareas administrativas, sino a identificar debilidades operativas, proponer mejoras, prevenir riesgos y optimizar el uso de los recursos públicos (Viteri et al., 2022).

Por consiguiente, el presente marco proporciona una base sólida para interpretar los hallazgos del estudio y resaltar la importancia del rol operativo como agente de cambio institucional, en un entorno donde el control, la transparencia, la rendición de cuentas y la gestión por procesos son pilares para el buen uso de los recursos públicos.

Desde una perspectiva epistemológica, este trabajo se enmarca en el paradigma interpretativo, ya que busca comprender las prácticas institucionales desde la mirada de los actores involucrados en la gestión de los fondos públicos, en especial el fondo de caja chica. Este enfoque permite valorar las percepciones, significados y dinámicas internas que se configuran en torno a los procesos de rendición de cuentas, control institucional y mejora operativa (Nápoles y Martínez, 2022).

Teóricamente, el trabajo se sustenta principalmente en la Teoría de la Gestión por Procesos, la cual concibe a las organizaciones como sistemas integrados de actividades interrelacionadas, orientadas a transformar entradas en resultados con valor institucional. Esta

teoría resulta pertinente porque permite analizar el manejo del fondo de caja chica como un flujo administrativo que comprende solicitudes, validaciones, desembolsos, registros, rendiciones, arqueos y reposiciones, todos ellos sujetos a estandarización, medición, control y mejora continua (Alarcón et al., 2023).

De manera complementaria, el trabajo se sustenta en la Teoría del Control Interno Institucional, ampliamente desarrollada por el Comité de Organizaciones Patrocinadoras de la Comisión Treadway (COSO) (Calle et al., 2020), la cual concibe el control interno como un proceso integrado a las operaciones, diseñado para lograr objetivos estratégicos y operativos bajo un esquema de evaluación de riesgos, control y mejora continua (Ramírez et al., 2021).

Asimismo, se adopta la perspectiva de la Nueva Gestión Pública (NGP), corriente que promueve la modernización del aparato estatal mediante el uso de prácticas del sector privado, enfatizando la eficiencia, la rendición de cuentas, la orientación al ciudadano y la transparencia (Chica y Salazar, 2021). Desde esta óptica, el funcionario público no solo debe cumplir con sus funciones, sino también demostrar resultados, justificar recursos y actuar bajo estándares éticos y normativos claramente definidos (Satán y Vegas, 2025).

Complementariamente, la Teoría de la Responsabilidad Fiscal y la Rendición de Cuentas, desarrollada por autores como Bovens y O'Donnell, subraya que el control institucional no debe limitarse al cumplimiento formal de normas, sino involucrar también una cultura organizacional que privilegie la vigilancia mutua, la información verificable y la posibilidad de sanción ante la ineficiencia o el uso indebido de recursos públicos (Rendón, 2022).

Desde el ámbito jurídico-administrativo, se reconoce el sustento en la teoría del control previo como mecanismo preventivo, la cual considera que la supervisión anticipada de los procesos es más eficaz que la mera corrección posterior, ya que permite reducir la

discrecionalidad, evitar irregularidades y garantizar el resguardo patrimonial del Estado (Franco, 2020).

Estos fundamentos teóricos permiten interpretar de manera más profunda los procesos institucionales asociados al uso de la caja chica, comprendiendo no solo los procedimientos formales, sino también las implicancias estructurales, normativas, operativas y éticas que configuran su aplicación práctica. De este modo, la revisión de estos aspectos proporciona la base conceptual y normativa para comprender el control y la rendición del fondo de caja chica, al mismo tiempo que permite contextualizar la experiencia funcional de la autora como una práctica de mejora institucional basada en la gestión por procesos. A continuación, se expone dicha trayectoria como evidencia de la aplicación práctica de estos fundamentos en el contexto institucional de la Corte Superior de Justicia de Lima.

1.1. Trayectoria del autor

La autora del presente trabajo de suficiencia profesional es egresada de la Escuela Profesional de Administración de la Universidad Nacional Federico Villarreal, donde obtuvo el grado académico de bachiller en el año 2019. Su formación universitaria le permitió adquirir una sólida base en principios de gestión pública, administración financiera, políticas públicas, control institucional y gestión por procesos, aspectos que se han reforzado a lo largo de su desarrollo profesional en el sector estatal, específicamente en el Poder Judicial del Perú.

Desde sus primeras experiencias en el ámbito gubernamental, la autora ha demostrado un interés sostenido por los temas vinculados al servicio público, la transparencia institucional y la eficiencia administrativa. En su etapa inicial, participó en proyectos de levantamiento de información estadística y procesos electorales en entidades como el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) y la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), donde desempeñó funciones técnicas orientadas al cumplimiento de estándares de calidad en la recolección y validación de datos. Estas experiencias permitieron afianzar su capacidad

organizativa, su orientación al cumplimiento de procedimientos normativos y su compromiso con la gestión responsable de información institucional.

A partir de 2017, inició su trayectoria profesional en la Corte Superior de Justicia de Lima, institución en la que se ha desempeñado de manera continua y ascendente hasta la actualidad. En una primera etapa, laboró como personal de apoyo administrativo en la Unidad Administrativa y de Finanzas, realizando tareas vinculadas al procesamiento documentario, la verificación de órdenes de compra y órdenes de servicio, el seguimiento de planillas de comisiones de servicio y la asistencia en actividades operativas de planificación interna. En esta función, se involucró directamente en procesos relacionados con la administración de recursos, el control de movilidad, la organización de planes de trabajo y el apoyo en actividades de capacitación.

Posteriormente, en calidad de asistente administrativa y cajera suplente, asumió funciones especializadas en el ámbito financiero, tales como la elaboración de rendiciones de viáticos, la ejecución de pagos mediante el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF-SP), la preparación de documentación para la reversión de fondos al Tesoro Público y el apoyo en la administración del fondo de caja chica. Estas tareas le permitieron profundizar en el conocimiento técnico de la normativa vigente en materia de tesorería, administración financiera, control presupuestal, rendición documentaria y trazabilidad del gasto público.

Actualmente, ejerce el cargo de cajera titular en la Corte Superior de Justicia de Lima, siendo responsable directa de la administración del fondo de caja chica. En esta función, lidera el control previo de los pagos, la elaboración y presentación oportuna de las rendiciones, la custodia de títulos valores y la validación de operaciones financieras, asegurando su ejecución conforme a la normativa establecida por el Ministerio de Economía y Finanzas y la Directiva de Caja Chica del Poder Judicial. Asimismo, coordina la implementación de buenas prácticas de transparencia presupuestal mediante el registro sistemático y oportuno de información en el

SIGA-PJ y en los sistemas institucionales correspondientes, ejecutando una gestión técnica eficiente del fondo de caja chica con el objetivo de garantizar la optimización y el uso racional de los recursos asignados a la Corte Superior de Justicia de Lima.

En el ejercicio de estas funciones, la autora no solo ha desarrollado actividades operativas vinculadas al manejo del fondo, sino que también ha contribuido a la mejora de procesos internos orientados al control, la trazabilidad y la disponibilidad de recursos. En ese marco, su experiencia ha permitido proponer e implementar el diseño del proceso denominado "Control de pagos realizados por concepto de movilidad local", incorporando mecanismos de verificación previa para evitar pagos duplicados o improcedentes. Del mismo modo, ha contribuido al rediseño de los procesos "Control preventivo de fondos otorgados por concepto de caja chica" y "Disponibilidad ininterrumpida de liquidez de la caja chica", fortaleciendo la revisión anticipada de solicitudes, la oportunidad de las rendiciones y la reposición ordenada del fondo.

Además de su experiencia profesional, la autora ha fortalecido su perfil académico mediante la participación en múltiples cursos de actualización, diplomados y conferencias especializadas en gestión pública, contrataciones del Estado, ética en la función pública, modernización del aparato estatal, gestión de riesgos, control interno e integridad institucional. Asimismo, ha recibido formación en el uso de herramientas como Excel avanzado, SIAF-SP, SIGA-PJ, así como en metodologías de gestión por procesos y mejora continua. Cabe destacar su formación en diplomados sobre contratación pública y gestión pública con mención en compras estatales, los cuales han complementado su comprensión técnica del marco legal e institucional que rige la administración de recursos públicos en el Estado peruano.

Su experiencia profesional en la Corte Superior de Justicia de Lima, sumada a su formación continua y especialización técnica, configura una trayectoria coherente con el objetivo del presente trabajo. La autora no solo conoce de manera operativa y normativa el

funcionamiento del fondo de caja chica en una institución pública, sino que también posee el criterio analítico necesario para evaluar sus implicancias administrativas desde una perspectiva de mejora institucional, transparencia, buen uso de los recursos públicos y gestión por procesos. En consecuencia, su trayectoria constituye el sustento empírico y profesional que permite analizar el control y la rendición del fondo de caja chica no solo como una función administrativa, sino como una práctica susceptible de mejora, estandarización y réplica institucional.

1.2. Descripción de la institución

La Corte Superior de Justicia de Lima (CSJL) constituye una de las más emblemáticas y complejas instancias jurisdiccionales del sistema judicial peruano. Su creación se remonta al 22 de diciembre de 1824, por mandato del general Simón Bolívar, consolidándose como una institución clave en la administración de justicia del país. Desde su instalación formal en un acto solemne el 30 de diciembre de ese mismo año, la Corte ha evolucionado institucionalmente hasta convertirse en el distrito judicial con mayor carga procesal del Perú, tanto por la cantidad de órganos jurisdiccionales como por su extensión territorial. En la actualidad, la CSJL cuenta con más de 370 órganos jurisdiccionales, distribuidos entre salas superiores, juzgados especializados y juzgados de paz letrado, los cuales operan en múltiples sedes descentralizadas a lo largo del territorio limeño. Esta amplia cobertura territorial, sumada a la complejidad funcional de sus órganos, plantea desafíos administrativos significativos, especialmente en lo relativo al uso y control de los recursos públicos asignados.

La estructura organizacional de la CSJL está detalladamente presentada en el sitio institucional del Poder Judicial del Perú, en el que se exhiben secciones dedicadas a sus áreas administrativas, órganos colegiados como el Consejo Ejecutivo Distrital, la Sala Plena, y organismos de control interno como la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control (ODANC) . Estas instancias reflejan la existencia de una administración con criterios

de descentralización y control, aspectos fundamentales para una gestión eficaz de fondos públicos. Además, se evidencian servicios dirigidos tanto al ciudadano como al personal interno, entre los que destaca el procedimiento de “Rendición de Viáticos”, cuya presencia institucional denota la existencia de mecanismos formales de justificación y control del gasto público. Esta práctica guarda una relación directa con el objeto de este estudio, ya que establece un marco de referencia para comprender la operatividad del fondo de caja chica desde una lógica administrativa de transparencia y rendición de cuentas.

La CSJL ha asumido en los últimos años una política orientada a acercar la justicia a la ciudadanía, mejorando sus servicios mediante una administración moderna y ética. En concordancia con esta visión, la Corte establece como misión institucional la administración de justicia conforme a la Constitución y las leyes, garantizando la seguridad jurídica y la tutela jurisdiccional efectiva. Esta misión se complementa con una visión proyectada hacia el fortalecimiento institucional, la modernización tecnológica, el desarrollo de una administración descentralizada, y la recuperación de la confianza ciudadana en el aparato judicial. Para ello, se destaca la necesidad de contar con personal probo y calificado, sistemas de información actualizados, infraestructura adecuada, y procesos administrativos articulados bajo un criterio gerencial moderno.

En esta línea, la CSJL ha adoptado estándares de gestión de calidad bajo la norma ISO 9001:2015 y actualmente se encuentra en proceso de certificación, y ha promovido prácticas de ecoeficiencia, gestión de riesgos y transparencia institucional. La presencia de plataformas digitales como el Expediente Judicial Electrónico (EJE), el Sistema de Gestión Documental (SGD) y el Formulario Estadístico Electrónico, aunque este último no se utiliza a nivel de usuario, así como la promoción de espacios de capacitación y formación continua, permiten identificar una disposición institucional favorable al fortalecimiento de los mecanismos de

control interno, lo cual incluye el monitoreo del uso de la caja chica como parte del manejo presupuestal cotidiano.

La dimensión organizacional de la CSJL es complementada por una administración con enfoque ético y técnico, reflejada en las características del liderazgo institucional. La actual presidencia, asumida por la doctora Miluska Giovanna Cano López para el periodo 2025-2026, refuerza esta línea de acción. Su trayectoria incluye una participación activa en órganos jurisdiccionales especializados en delitos de crimen organizado y corrupción, así como en diversas comisiones institucionales y del sistema de justicia. Su experiencia en áreas relacionadas con el derecho penal económico, su formación académica de alto nivel, y su producción científica en temas como delitos financieros, violencia familiar y desapariciones forzadas, consolidan un perfil profesional orientado al fortalecimiento de la legalidad, el control de recursos y la integridad funcional. Su rol en comisiones sobre desarrollo informático, gestión de bienes institucionales y defensa institucional, además de su representación ante organismos nacionales e internacionales, evidencia una clara vinculación entre el liderazgo jurisdiccional y la gestión administrativa eficiente, factores que legitiman y contextualizan el presente estudio.

Por otra parte, el desarrollo histórico y organizativo de la CSJL ha estado marcado por reformas significativas, como la división del Distrito Judicial de Lima en distintas jurisdicciones a partir de 1991, con el fin de desconcentrar la carga procesal y optimizar la gestión de justicia. Esta descentralización funcional ha implicado la expansión de sedes, la creación de nuevos órganos y una reorganización constante del aparato administrativo. Esta configuración territorial dispersa obliga a implementar mecanismos de control financiero robustos, ya que los recursos públicos, como el fondo de caja chica, son ejecutados en distintos puntos de la estructura organizacional y requieren una vigilancia coordinada para garantizar su uso adecuado.

Finalmente, la plataforma digital de la CSJL presenta una estructura de navegación que permite el acceso a documentos institucionales, normativas, procedimientos y reportes de transparencia. Esta apertura al escrutinio público fortalece la rendición de cuentas, fomenta una cultura de integridad institucional, y proporciona información clave para la evaluación de prácticas administrativas como el control del fondo de caja chica.

En este contexto, la existencia de sistemas formales como el Expediente Judicial Electrónico, el Sistema de Gestión Documental y el Formulario Estadístico Electrónico, junto con la oferta de cursos y seminarios internos orientados a la rendición de gastos, la publicación de documentos relacionados con la gestión financiera y la implementación de procedimientos digitalizados, permite anticipar la viabilidad de articular procesos de control más estrictos sobre el uso de fondos menores, como los de caja chica. La integración de estas herramientas tecnológicas y prácticas institucionales constituye evidencia concreta del compromiso de la Corte Superior de Justicia de Lima con la transparencia, la eficiencia y el uso adecuado de los recursos públicos.

Por lo tanto, puede determinarse que, la Corte Superior de Justicia de Lima representa un entorno organizacional complejo, moderno y orientado a la mejora continua, donde el estudio del control y la rendición del fondo de caja chica se enmarca de manera coherente dentro de sus principios institucionales. La magnitud de su estructura, la descentralización de sus órganos, su cultura de control, su marco normativo interno y su vocación por la transparencia hacen de esta institución un caso pertinente para evaluar prácticas de gestión financiera que garanticen el buen uso del erario público.

1.3. Organigrama de la institución

La Corte Superior de Justicia de Lima, en su calidad de unidad ejecutora del Poder Judicial, se estructura de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Poder Judicial y en la Resolución Administrativa Nº 090-2018-CE-PJ. Su diseño

organizacional responde al modelo normativo aprobado para todas las Cortes Superiores que operan como unidades ejecutoras, y refleja una distribución jerárquica y funcional orientada al cumplimiento eficiente de los fines de la administración de justicia.

En la cúspide del organigrama se sitúa la Presidencia de la Corte, instancia de más alta jerarquía, que ejerce funciones de representación institucional, dirección estratégica y supervisión de los órganos jurisdiccionales y administrativos. La Presidencia cuenta con el soporte operativo de la Gerencia de Administración Distrital, encargada de coordinar, ejecutar y supervisar los servicios administrativos y financieros, en línea con los lineamientos de la Gerencia General del Poder Judicial.

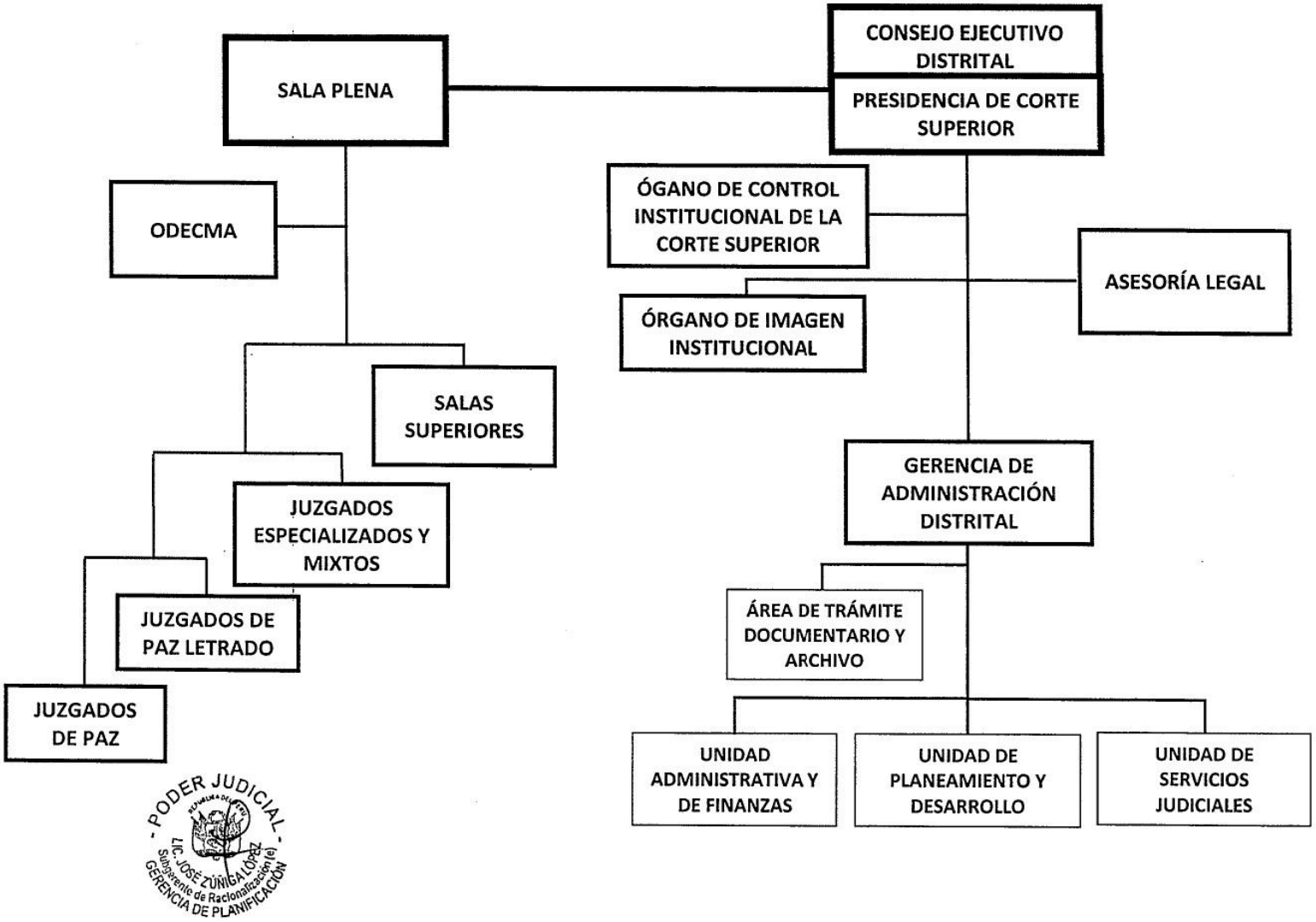
Dentro de dicha Gerencia, destaca la Unidad de Administración y Finanzas, subdividida a su vez en las Coordinaciones de Tesorería, Logística, Contabilidad, Recursos Humanos, Infraestructura y Seguridad. Particular relevancia adquiere, en el marco del presente estudio, la Coordinación de Tesorería, que se encuentra a cargo de la gestión del fondo de caja chica. Esta área es responsable de garantizar la ejecución y control eficiente del fondo, de acuerdo con las disposiciones de la Directiva Nº 003-2024-EF/52.06 del MEF y la Directiva "Administración del Fondo de Caja Chica en el Poder Judicial – Versión 005", aprobada mediante Resolución Administrativa Nº 000229-2025-GG-PJ.

El organigrama contempla además instancias de control y vigilancia como el Órgano de Control Institucional (OCI), la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura (ODECMA) que actualmente se denomina ODANC Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control y el Área de Auditoría Interna, responsables de fiscalizar la legalidad del gasto público, la eficiencia administrativa y el cumplimiento normativo. Estas instancias desempeñan un papel fundamental en la prevención de irregularidades y en la promoción de la transparencia institucional.

Este diseño estructural responde a un enfoque de gestión descentralizada, por lo que cada sede de Corte puede contar con una configuración específica de unidades administrativas, sin perder de vista los estándares mínimos que aseguran la coherencia institucional y el cumplimiento de la normativa vigente. Ello exige una adecuada articulación funcional y procedimientos estandarizados para la ejecución del fondo de caja chica, con el fin de prevenir desvíos y optimizar el uso de los recursos públicos asignados.

Tabla 1

Organigrama estructural de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras.



1.4. Áreas y funciones desempeñadas

Durante el desarrollo del ejercicio profesional en la Corte Superior de Justicia de Lima, la autora ha desempeñado funciones relevantes en el ámbito de la gestión administrativa y financiera, específicamente en lo concerniente al manejo del fondo de caja chica como instrumento operativo para la atención de gastos menores, urgentes y no programables, en cumplimiento de las disposiciones emitidas por la Gerencia General del Poder Judicial y las directivas del Ministerio de Economía y Finanzas.

Dichas funciones se desarrollaron en el marco de la estructura orgánica de la Gerencia de Administración Distrital, que conforme al artículo 27° del Reglamento de Organización y Funciones del Poder Judicial, se conforma por las siguientes unidades: el Área de Trámite Documentario y Archivo, la Unidad Administrativa y de Finanzas, la Unidad de Planeamiento y Desarrollo, y la Unidad de Servicios Judiciales. Es en la Unidad Administrativa y de Finanzas donde se ubican funcionalmente la Coordinación de Contabilidad, la Coordinación de Tesorería y la Coordinación de la Caja Chica, áreas directamente vinculadas con la ejecución y supervisión del gasto público.

La autora inició su experiencia laboral como personal de apoyo en la Unidad de Administración y Finanzas, colaborando en actividades logísticas, verificación de órdenes de compra y ordenes de servicios, seguimiento de las planillas de comisiones de servicio. Este primer acercamiento le permitió familiarizarse con los procedimientos internos de gestión documentaria y financiera.

Posteriormente, asumió el cargo de asistente administrativa, brindando soporte en la elaboración de solicitudes presupuestales, control de actividades operativas institucionales, y archivo documentario vinculado al uso de recursos públicos. Durante esta etapa, tuvo contacto con procedimientos asociados al fondo de caja chica, como el registro de gastos menores y la entrega de comprobantes de pago.

Su ascenso funcional a la posición de cajera suplente representó un punto de inflexión en su formación profesional, al asumir directamente la administración del fondo de caja chica. En este cargo, fue responsable de la verificación documental de las solicitudes presentadas por las áreas usuarias, la aplicación del Anexo Nº 01 (recibo provisional) para desembolsos inmediatos, la custodia física del fondo, así como la elaboración y presentación de informes de rendición y liquidación, conforme a lo estipulado en la Directiva Nº 003-2024-EF/52.06 del MEF y en el documento interno GAF/DIR-003 aprobado por la Gerencia General del Poder Judicial.

En la actualidad, como cajera titular de la Corte Superior de Justicia de Lima, la autora tiene a su cargo funciones estratégicas relacionadas con el control operativo del fondo. Según el artículo 32° del Reglamento Específico de Tesorería de la Corte, estas funciones comprenden, entre otras: registrar y controlar el fondo de caja chica para gastos urgentes y menudos; revisar expedientes conforme a las directivas vigentes; custodiar y verificar valores; supervisar la aplicación correcta de los clasificadores de gasto en el SIAF-SP; y participar en la rendición de gastos con la debida afectación presupuestal.

Asimismo, se encarga de coordinar directamente con el área usuaria para validar la procedencia del gasto, capacitando de manera informal al personal solicitante sobre la correcta formulación de los requerimientos, con el fin de evitar observaciones o incumplimientos normativos. Dentro de sus funciones también figura el control de los tiempos de rendición de las entregas en efectivo, la firma y visado de comprobantes de pago, y el seguimiento de los procedimientos para la reposición del fondo ante la Gerencia de Administración Distrital, conforme a lo exigido por la normativa institucional.

En su quehacer cotidiano, la autora aplica criterios de eficiencia, legalidad y transparencia, en estricto respeto del principio de control interno y de los límites establecidos para la ejecución del gasto. Ha participado en diversos procesos de arqueo inopinado, revisión

de expedientes, implementación del Libro Caja y validación de gastos conforme a los topes máximos dispuestos para cada concepto, como alimentos, movilidad local, suministros, materiales de oficina, viáticos y otros rubros autorizados.

Esta experiencia ha permitido a la autora identificar diversas oportunidades de mejora en los procesos de gestión del fondo de caja chica, especialmente en lo relativo al cumplimiento de plazos, la documentación de respaldo, el control cruzado de información y la sistematización de los procesos. En consecuencia, el presente Trabajo de Suficiencia Profesional se plantea como una contribución reflexiva y técnica para fortalecer la cultura de integridad, racionalidad y rendición de cuentas en el uso de fondos públicos en el Poder Judicial.

II. DESCRIPCIÓN DE UNA ACTIVIDAD ESPECÍFICA

Una de las actividades específicas más representativas desarrolladas por la autora, en el marco de sus funciones como cajera titular en la Corte Superior de Justicia de Lima, es la administración operativa del fondo de caja chica, conforme a los lineamientos establecidos en la Directiva Nº 003-2024-EF/52.06 del Ministerio de Economía y Finanzas, así como en la Directiva Interna GAF/DIR-003 (Versión 005), aprobada por la Gerencia General del Poder Judicial.

La gestión de esta herramienta financiera comprende una secuencia articulada de acciones administrativas y financieras que se inicia con la recepción de solicitudes de gasto por parte de las áreas usuarias. Posteriormente, se realiza la verificación de la elegibilidad del gasto conforme a la normativa vigente, el desembolso de efectivo bajo la modalidad de recibos provisionales, la recopilación y validación de comprobantes de pago físicos o electrónicos, el registro de movimientos en el Libro Caja y la elaboración de los informes de rendición correspondientes, los cuales son remitidos, tanto en físico como a través del Sistema de Gestión Documental, a las instancias competentes para su verificación, reposición y archivo.

2.1. Diagnóstico de la problemática

En el desarrollo de esta actividad, la autora identificó deficiencias significativas en el cumplimiento de los procedimientos normativos, especialmente en relación con la oportunidad del gasto, la naturaleza urgente y no programable de las solicitudes, y el deber de rendición documentada dentro de plazos breves. Conforme al artículo 4 de la Directiva Nº 003-2024-EF/52.06, solo deben atenderse con cargo al fondo de caja chica aquellos gastos que no puedan ser debidamente programados, sean eventuales y demanden cancelación inmediata.

No obstante, en la práctica cotidiana se advirtió que diversas solicitudes correspondían a necesidades previsibles, tales como la compra de materiales de gasfitería, electricidad, mantenimiento, refrigerios o útiles de oficina recurrentes. Esta situación podía desnaturalizar

la finalidad del fondo y exponer a la entidad a observaciones por uso indebido de recursos públicos, debido a que dichas adquisiciones debieron ser canalizadas mediante procedimientos ordinarios de contratación o abastecimiento.

Otro aspecto crítico detectado se relaciona con las demoras en la presentación de documentos sustentatorios por parte del personal solicitante. Pese a que la directiva establece un plazo máximo de 48 horas para la rendición de cuentas de los fondos entregados mediante recibos provisionales, esta obligación no siempre era cumplida oportunamente, generando desorden administrativo, retrasos en la reposición del fondo y riesgo de observaciones por parte de los órganos de control. Esta situación exigió a la responsable del fondo realizar recordatorios, validaciones correctivas y comunicaciones formales para garantizar el cierre adecuado de cada ciclo de gasto.

Asimismo, se identificó una debilidad en la articulación entre las áreas usuarias y la Coordinación de Tesorería, debido a que determinadas solicitudes no contenían sustento suficiente sobre la urgencia del gasto, presentaban errores en los comprobantes de pago, carecían de la firma de los responsables correspondientes, contenían enmendaduras o no adjuntaban la documentación tributaria exigida, como la consulta RUC del proveedor. Esta situación incrementaba la carga operativa del personal de Tesorería y debilitaba el control previo, al dificultar una evaluación adecuada antes de autorizar el desembolso.

De igual manera, una de las deficiencias detectadas respecto al pago de movilidad local por comisiones de servicio fue la existencia de una brecha de control preventivo que podía generar duplicidad de gastos, específicamente cuando un servidor hacía uso de vehículos institucionales y, posteriormente, solicitaba el reconocimiento de movilidad local con cargo al fondo de caja chica. Antes de la mejora implementada, el pago por movilidad local se sustentaba principalmente en el formato de movilidad local, la hoja de ruta y la boleta de permiso, confiándose en la declaración del servidor respecto al gasto efectuado. Sin embargo,

no se contaba con un mecanismo suficiente de cruce de información entre la Coordinación de Tesorería y el Área de Transportes que permitiera verificar si el servidor había sido atendido o no con movilidad institucional.

Esta situación generaba riesgos institucionales relevantes. En el plano económico, podía producirse un detrimento patrimonial, debido a que la Corte asumía simultáneamente el costo operativo de la flota vehicular (combustible, mantenimiento y seguros) y el desembolso por movilidad local mediante caja chica. En el plano de integridad, existía la posibilidad de que el servidor obtuviera un beneficio económico indebido, afectando los recursos asignados al fondo. Asimismo, desde una perspectiva de auditoría, la falta de documentación sustentatoria suficiente podía exponer a la entidad a observaciones o acciones de control por parte de los órganos competentes.

Por ello, el diagnóstico permitió advertir la necesidad de fortalecer los instrumentos internos de control, estandarizar los criterios de evaluación de solicitudes y mejorar la trazabilidad del gasto, especialmente en aquellos conceptos sensibles como movilidad local, adquisiciones menores y entregas de efectivo sujetas a rendición. En ese contexto, la actividad desarrollada por la autora no se limitó al cumplimiento rutinario de las funciones de caja, sino que permitió identificar oportunidades de mejora orientadas a fortalecer el control, la trazabilidad y la eficiencia en el uso del fondo.

Como resultado de esta experiencia funcional, se identificaron tres líneas de mejora que serán desarrolladas con mayor detalle en el capítulo de aportes institucionales: el proceso denominado “Control de pagos realizados por concepto de movilidad local”, orientado a verificar previamente la no atención con movilidad institucional; el rediseño del proceso “Control preventivo de fondos otorgados por concepto de caja chica”, enfocado en la revisión anticipada de solicitudes y observación de gastos improcedentes; y el rediseño del proceso “Disponibilidad ininterrumpida de liquidez de la caja chica”, dirigido a asegurar la reposición

oportuna del fondo y evitar situaciones de desfinanciamiento operativo.

Un componente adicional de esta actividad ha sido la participación en arqueos inopinados, conforme al artículo 7.9.1 de la Directiva GAF/DIR-003, los cuales deben documentarse en los formatos establecidos. Estos arqueos son fundamentales para verificar la existencia física del efectivo en caja, el uso correcto del fondo y la coincidencia con los registros contables. La intervención de la autora en estos procedimientos ha contribuido a fortalecer la trazabilidad física y documental del fondo, así como a detectar y corregir oportunamente posibles inconsistencias.

Finalmente, la actividad de administración del fondo de caja chica también ha implicado una labor permanente de orientación funcional al personal solicitante, especialmente respecto al uso adecuado de este mecanismo, la correcta elaboración de comprobantes, el cumplimiento de plazos de rendición y las restricciones normativas vinculadas a gastos prohibidos, tales como servicios recurrentes, compras de activos o contrataciones de personal. En consecuencia, la experiencia acumulada por la autora en esta actividad específica le ha permitido no solo dominar los procedimientos técnicos y legales asociados al fondo de caja chica, sino también proponer mejoras concretas en la gestión de procesos, orientadas a fortalecer la transparencia, la eficiencia y el buen uso de los recursos públicos en la Corte Superior de Justicia de Lima.

III. APORTES MÁS DESTACABLES A LA INSTITUCIÓN

El presente trabajo constituye una reflexión técnica sobre la gestión del fondo de caja chica en la Corte Superior de Justicia de Lima y, al mismo tiempo, una contribución directa al fortalecimiento de buenas prácticas institucionales vinculadas con la transparencia, el control previo y el uso eficiente de los recursos públicos. Esta contribución se sustenta en la experiencia funcional de la autora, Jasmín Olivera Quezada, quien, en su calidad de cajera titular de la Coordinación de Tesorería, ha desarrollado acciones orientadas no solo al cumplimiento de funciones operativas, sino también al diseño y rediseño de procesos internos que permiten mejorar la administración del fondo de caja chica.

En ese sentido, los aportes más destacables de la autora se expresan en tres procesos concretos: el diseño e implementación del proceso denominado “Control de pagos realizados por concepto de movilidad local”; el rediseño del proceso “Control preventivo de fondos otorgados por concepto de caja chica”; y el rediseño del proceso “Disponibilidad ininterrumpida de liquidez de la caja chica”. Estos procesos se encuentran vinculados con necesidades reales identificadas en la práctica administrativa cotidiana y responden a la finalidad de prevenir pagos indebidos, fortalecer la revisión previa de solicitudes y asegurar la continuidad operativa del fondo.

3.1. Diseño e implementación del proceso “Control de pagos realizados por concepto de movilidad local”

Uno de los aportes más relevantes de la autora se encuentra en el diseño e implementación del proceso “Control de pagos realizados por concepto de movilidad local”. Este proceso surgió a partir de la necesidad de fortalecer la verificación previa de los pagos efectuados por comisiones de servicio, especialmente en aquellos casos en los que los servidores solicitaban el reconocimiento de movilidad local con cargo al fondo de caja chica.

Antes de la implementación de esta mejora, el trámite se sustentaba principalmente en la boleta de comisión, la hoja de ruta y el formato de movilidad local. Sin embargo, este procedimiento resultaba insuficiente para verificar si el servidor había utilizado previamente la movilidad institucional de la Corte Superior de Justicia de Lima. Esta situación podía generar el riesgo de un doble desembolso institucional, debido a que un servidor podía trasladarse mediante vehículo oficial y, posteriormente, solicitar el pago de movilidad local por la misma comisión de servicio.

Frente a esta debilidad, se incorporó como requisito de control la verificación previa de la no atención con movilidad institucional. Para ello, el servidor solicitante debe acreditar, mediante comunicación o constancia emitida por el área responsable de transportes, que no fue atendido con vehículo institucional. Solo después de dicha verificación corresponde evaluar el reconocimiento del gasto por movilidad local. Este procedimiento permite asegurar que el pago se efectúe únicamente cuando el servidor haya asumido efectivamente el gasto de traslado y cuando la comisión de servicio cumpla con las condiciones establecidas por la normativa aplicable.

La implementación de este proceso fue formalizada en el Tarifario de Movilidad Local de la Corte Superior de Justicia de Lima, aprobado mediante Resolución Administrativa Nº 000038-2020-GAD-CSJLI-PJ. En ese sentido, el aporte de la autora se expresa en la aplicación rigurosa de dicho mecanismo de control, en la verificación documentaria previa y en la articulación funcional con el área de Transportes, lo que ha permitido reforzar el principio de control previo, reducir el riesgo de pagos duplicados y optimizar el uso de los recursos públicos asignados a la Corte.

Asimismo, esta práctica preventiva mejora la trazabilidad del gasto, fortalece la coordinación entre Tesorería y Transportes, y contribuye a una administración más racional y transparente del fondo de caja chica. Por ello, el proceso no solo representa una mejora

operativa, sino también una buena práctica institucional orientada a prevenir riesgos económicos, preservar la integridad del fondo y asegurar que los pagos por movilidad local respondan a gastos reales, sustentados y necesarios.

3.2. Rediseño del proceso “Control preventivo de fondos otorgados por concepto de caja chica”

Otro aporte sustantivo se vincula con el rediseño del proceso “Control preventivo de fondos otorgados por concepto de caja chica”. Este rediseño se orienta a fortalecer la revisión anticipada de las solicitudes presentadas por las áreas usuarias, con la finalidad de evitar que el fondo sea utilizado para gastos que no cumplen con los criterios de urgencia, eventualidad y no programación establecidos en la Directiva Nº 003-2024-EF/52.06.

En el desarrollo de sus funciones, la autora identificó solicitudes recurrentes que no correspondían a la naturaleza del fondo de caja chica, ya sea porque se trataba de bienes catalogados, gastos previsibles, montos superiores a los límites permitidos o adquisiciones que debían canalizarse mediante procedimientos ordinarios de contratación. En este contexto, la autora implementó una práctica de revisión preventiva mediante comunicaciones institucionales, observando o rechazando solicitudes improcedentes y orientando a las áreas usuarias sobre la vía administrativa correcta.

Así, por ejemplo, el correo del 5 de febrero de 2024 consigna la observación de una solicitud de compra de esquineros por tratarse de bienes catalogados. De igual modo, el correo del 20 de noviembre de 2024 rechaza la adquisición de llaveros bajo el mismo criterio; mientras que el correo del 7 de marzo de 2024 precisa que la compra de un claxon no podía financiarse mediante caja chica. Asimismo, en el correo del 21 de febrero de 2024 se deniega la emisión de un vale provisional por S/ 2,619.00 para la compra de materiales, al advertirse que dicho monto debía canalizarse por medios bancarios conforme a la normativa vigente.

Estas acciones evidencian que el aporte de la autora no consistió únicamente en ejecutar pagos, sino en fortalecer el filtro técnico previo al desembolso. Con ello, se evitó la atención de gastos improcedentes, se redujo el riesgo de observaciones posteriores y se promovió una cultura de legalidad presupuestaria entre las áreas usuarias. Este rediseño ha contribuido directamente a la transparencia institucional y al uso adecuado de los recursos públicos.

3.3. Rediseño del proceso “Disponibilidad ininterrumpida de liquidez de la caja chica”

El tercer aporte destacable corresponde al rediseño del proceso “Disponibilidad ininterrumpida de liquidez de la caja chica”. Este proceso se orienta a garantizar que el fondo cuente con recursos suficientes para atender gastos menores y urgentes sin interrupciones, evitando situaciones de desfinanciamiento que afecten la operatividad institucional.

En la práctica, la disponibilidad de liquidez depende de una gestión ordenada de las rendiciones, del control permanente de saldos y de la solicitud oportuna de reposiciones. Por ello, la autora fortaleció el seguimiento del ciclo de reposición mediante la elaboración de expedientes completos, debidamente foliados, sustentados y remitidos dentro de los plazos correspondientes. Asimismo, impulsó alertas internas cuando el saldo disponible se aproximaba a niveles críticos, con el fin de prever oportunamente la necesidad de reposición.

Un ejemplo de esta práctica se evidencia en el correo del 6 de noviembre de 2024, mediante el cual la autora informó que el saldo de la caja chica del PPR Familia se había reducido a S/ 408.39, solicitando proyecciones de gasto para garantizar la continuidad de la atención. Esta acción demuestra una gestión preventiva orientada a evitar interrupciones en la disponibilidad del fondo y a cumplir con lo previsto en el artículo 7.8.4 de la directiva interna.

El rediseño de este proceso ha permitido mejorar la planificación de las reposiciones, reducir riesgos de desabastecimiento financiero y asegurar que la caja chica mantenga capacidad operativa para atender gastos urgentes. De este modo, la autora ha contribuido a una

gestión más eficiente, ordenada y previsible del fondo, fortaleciendo la continuidad del servicio administrativo.

3.4. Fortalecimiento de la rendición documentaria y trazabilidad del fondo

De manera complementaria, la autora ha fortalecido la rendición documentaria del fondo, conforme a los artículos 6º y 7º de la Directiva Interna de Caja Chica del Poder Judicial. Este aporte se expresa en la presentación oportuna y ordenada de informes como el Nº 000015-2024, correspondiente al mes de enero, y el Nº 000078-2025, correspondiente al mes de mayo, los cuales contienen expedientes debidamente foliados y sustentados con los anexos normativos exigidos.

Dichos informes incorporan la validación tributaria de proveedores mediante consulta RUC en SUNAT, comprobantes físicos o electrónicos, formatos de rendición, recibos provisionales y demás documentos de sustento. Asimismo, las actas de arqueo de enero y diciembre de 2024, que incluyen formularios de recuento de efectivo y documentos cancelatorios, evidencian el adecuado control físico y documentario del fondo.

En relación con la documentación interna, también se identifican comprobantes del SIAF, notas de pago, papeletas T-6, recibos de caja, recibos provisionales y formularios estandarizados, los cuales han sido diligenciados como parte del control rutinario de caja. Estos documentos constituyen evidencia objetiva de una labor técnica, ordenada y orientada a garantizar la trazabilidad del gasto público menor.

3.5. Coordinación interáreas y fortalecimiento de la cultura de control

Los aportes descritos han sido complementados con acciones de coordinación interáreas entre Tesorería, Contabilidad, Logística, Mantenimiento, Transportes y la Gerencia de Administración Distrital. La autora ha promovido una orientación técnica continua mediante correos institucionales, recomendaciones funcionales y comunicaciones de observación,

explicando los límites de gasto, los clasificadores presupuestarios aplicables y las condiciones que debe cumplir una solicitud para ser atendida con cargo al fondo de caja chica.

Estas acciones no solo han permitido reducir observaciones formales, sino también mejorar la calidad de las solicitudes desde su origen. En consecuencia, se ha fortalecido una cultura de control compartido, en la que las áreas usuarias comprenden mejor la finalidad del fondo y asumen mayor responsabilidad en la formulación de sus requerimientos.

Asimismo, la participación de la autora en arqueos inopinados ha contribuido a verificar la correspondencia entre el saldo físico, el Libro Caja y los documentos sustentatorios. Las actas del 19 de diciembre de 2024, referidas a programas como Módulo Penal, PPR Familia, PPR Comercial y Justicia en tu Comunidad, dan cuenta de esta intervención directa. La coincidencia entre el efectivo disponible y los registros documentarios reafirma el compromiso de la autora con la trazabilidad contable y el control interno.

Con la finalidad de fortalecer la comprensión y visualización de los aportes institucionales derivados del desempeño funcional de la autora, a continuación, se presentan algunos gráficos y tablas elaboradas a partir de la sistematización de evidencias documentadas. Estos recursos fueron desarrollados bajo criterios de análisis temático y la codificación categorial, aplicados en software especializado:

Los resultados permiten observar, de forma estructurada, la frecuencia de intervenciones significativas en torno a la rendición y control del fondo de caja chica, así como las principales categorías de contribución identificadas. Para ello, se incorpora una tabla de codificación que sintetiza los hallazgos organizados en torno a las categorías de análisis, subcategorías emergentes y evidencias asociadas. Esta codificación muestra tanto el alcance funcional de las acciones ejecutadas por la autora como su impacto directo en la transparencia, legalidad y eficiencia institucional.

Tabla 2

Codificación de aportes destacados.

Categoría	Frecuencia de referencia	Porcentaje de codificación
Prevención del uso indebido	18	24 %
Fortalecimiento de la rendición documentaria	15	20 %
Reposición oportuna del fondo	12	16 %
Coordinación interáreas	10	13 %
Control interno (arqueos)	14	18 %
Trazabilidad contable (libro caja)	11	15 %

Figura 1

Frecuencia de referencias por categoría de aporte

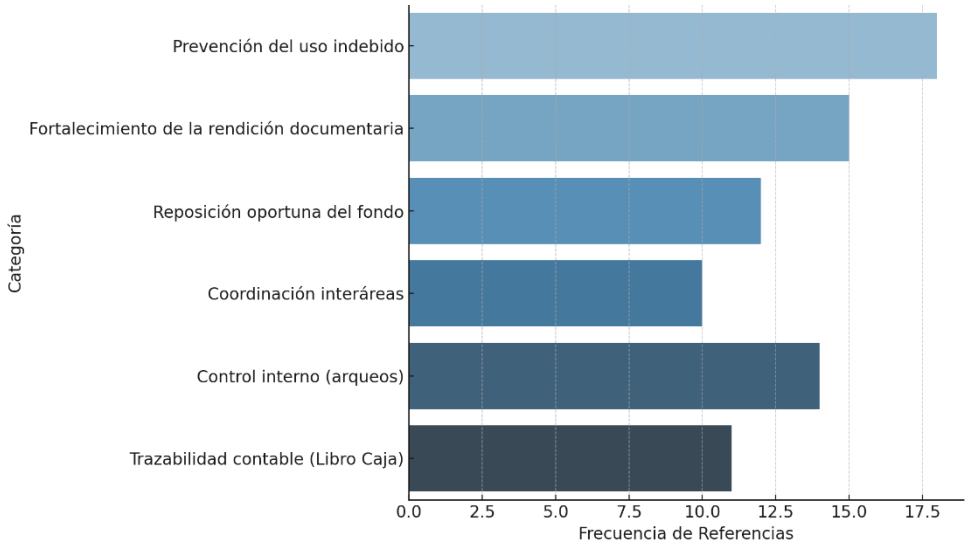
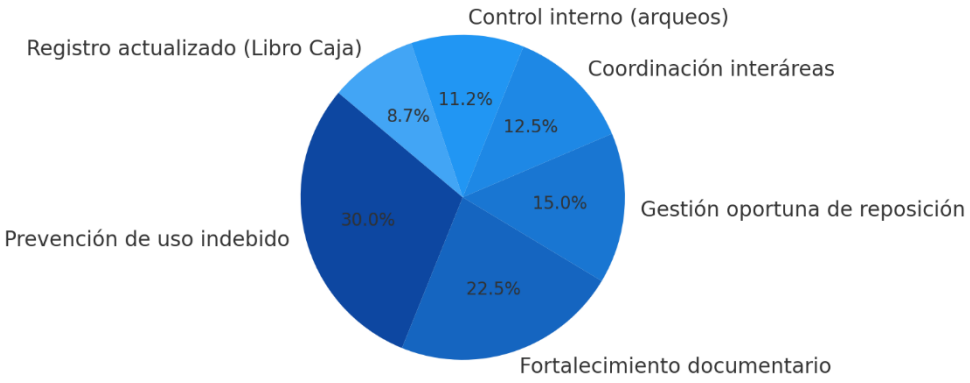


Figura 2

Distribución porcentual de aportes destacados a la institución (Caja chica – CSJL)



En conjunto, los aportes documentados de la autora no se limitan al cumplimiento rutinario de funciones, sino que configuran un modelo replicable de gestión transparente y eficiente del fondo de caja chica, alineado con los principios del buen gobierno y con la misión institucional del Poder Judicial. Dicho modelo, sustentado en evidencias verificables, permite afirmar que la intervención funcional desarrollada en el marco de este estudio ha contribuido de manera significativa a consolidar una cultura de legalidad, rendición de cuentas y mejora continua en la Corte Superior de Justicia de Lima.

De manera complementaria, la experiencia profesional desarrollada por la autora ha permitido la identificación sistemática de los principales factores críticos que afectan la gestión del fondo de caja chica. Como parte de este análisis, se elaboró el siguiente Análisis FODA, herramienta que permite comprender las condiciones internas y externas que influyen en el manejo de este fondo en la Corte Superior de Justicia de Lima:

El siguiente FODA resume los factores institucionales observados durante la gestión de la autora en torno al uso del fondo de caja chica en la Corte Superior de Justicia de Lima, categorizando elementos internos (fortalezas y debilidades) y externos (oportunidades y amenazas) que condicionan su desempeño.

Tabla 3

Análisis FODA.

Fortalezas	Oportunidades
• Estructura organizacional definida con responsables funcionales designados (tesorería, cajero, OCI). • Normativa vigente clara y alineada con el MEF. • Experiencia de la autora en múltiples fases del proceso (revisión, rendición, liquidación). • Existencia de formatos normalizados y procedimientos aprobados institucionalmente.	• Posibilidad de replicar buenas prácticas identificadas por la autora (rechazo de gastos improcedentes, cronograma de rendiciones). • Implementación progresiva de sistemas informáticos integrados (SIAF-SP, SIGA) • Potencial de capacitación al personal solicitante para reducir errores comunes. • Incorporación de criterios de transparencia en la evaluación institucional.
Debilidades	**Amenazas**
• Uso recurrente del fondo para gastos previsibles o no urgentes. • Deficiencias en la articulación entre áreas usuarias y tesorería. • Rendiciones tardías, incompletas o con errores documentarios. • Bajo nivel de fiscalización interna sistemática (arqueos poco frecuentes). • Escasa cultura institucional de control previo y rendición.	• Riesgo reputacional para el Poder Judicial por mal uso de recursos. • Posibilidad de observaciones de la Contraloría o el OCI. • Dificultad de adaptación al marco normativo en sedes con alta carga operativa. • Pérdida de recursos o sanciones por mal uso reiterado.

Como resultado del diagnóstico realizado y las medidas implementadas, se alcanzaron mejoras tangibles en los procesos de control, ejecución y rendición. Para visibilizar estos avances, se presenta a continuación una tabla comparativa entre la situación previa y los resultados obtenidos tras la intervención funcional de la autora:

Esta tabla presenta una comparación entre el estado de la gestión del fondo de caja chica antes y después de la intervención funcional de la autora, destacando los principales cambios logrados en materia de control, rendición y cultura institucional de transparencia.

Tabla 4

Comparación del antes y después de la intervención

Aspecto evaluado	Antes de la intervención	Después de la intervención
Control de pagos por movilidad local	El reconocimiento de movilidad local se sustentaba principalmente en la boleta de comisión y hoja de ruta, sin verificar necesariamente si el servidor había sido atendido con movilidad institucional.	Se incorporó la verificación previa de no atención con movilidad institucional, reduciendo el riesgo de doble desembolso y fortaleciendo la trazabilidad del gasto.
Control preventivo de fondos de caja chica	Algunas solicitudes eran presentadas sin sustento suficiente de urgencia, no programación o pertinencia normativa.	Se rediseñó el filtro preventivo mediante revisión previa, observación de solicitudes improcedentes y orientación formal a las áreas usuarias.
Disponibilidad de liquidez de caja chica	La reposición podía enfrentar riesgos de demora o desfinanciamiento por falta de seguimiento oportuno de saldos y rendiciones.	Se fortaleció el control de saldos, la rendición ordenada y foliada, y la solicitud anticipada de reposiciones para garantizar continuidad operativa.
Control documentario	Las rendiciones podían presentar errores de foliado, sustentos incompletos o documentación tributaria insuficiente.	Se consolidó el uso adecuado de anexos, validación SUNAT, comprobantes conformes y expedientes completos.
Coordinación interáreas	Existían criterios dispersos entre áreas usuarias, Tesorería, Logística y otras dependencias.	Se promovió coordinación técnica mediante correos, orientaciones y comunicaciones preventivas, mejorando la calidad de los requerimientos.
Cultura de control y rendición	El control se entendía principalmente como una exigencia posterior al gasto.	Se fortaleció un enfoque preventivo, orientado a revisar antes de desembolsar, rendir oportunamente y mantener trazabilidad permanente.

Por consiguiente, estos hallazgos reflejan una praxis profesional comprometida con la legalidad, la eficiencia y la rendición de cuentas, expresada principalmente en el diseño y rediseño de procesos internos vinculados al control de movilidad local, el control preventivo de fondos de caja chica y la disponibilidad permanente de liquidez.

Del mismo modo, se llevó a cabo una revisión exhaustiva de las actas de arqueo y registros del libro caja correspondientes a diversos fondos de caja chica gestionados por la Corte Superior de Justicia de Lima. Esta revisión permitió identificar patrones, acciones recurrentes, intervenciones funcionales de la autora, y evidencias significativas de mejora en la gestión del gasto público.

Los resultados demuestran que la aplicación rigurosa de los procesos y procedimientos establecidos en las directivas institucionales y del MEF ha generado un entorno favorable para el control efectivo del fondo. En la mayoría de los casos revisados, se observó una coincidencia entre el saldo físico y el saldo contable, lo que refleja la existencia de mecanismos internos adecuados de control y verificación. No obstante, también se identificaron algunas observaciones menores como retrasos en la entrega de comprobantes, foliación incorrecta de documentos o desajustes administrativos en la asignación de clasificadores presupuestarios, los cuales fueron abordados oportunamente por la autora mediante correcciones y orientaciones funcionales.

El desempeño de la autora se evidencia como un factor determinante en la prevención de errores y en la mejora de la cultura administrativa. Desde su rol funcional, impulsó acciones correctivas inmediatas, realizó observaciones argumentadas en diversas solicitudes improcedentes y participó activamente en el cierre de procesos de rendición. Estas intervenciones no solo consolidaron el cumplimiento de las directivas vigentes, sino que promovieron el fortalecimiento de capacidades institucionales para el uso eficiente y transparente de los recursos públicos.

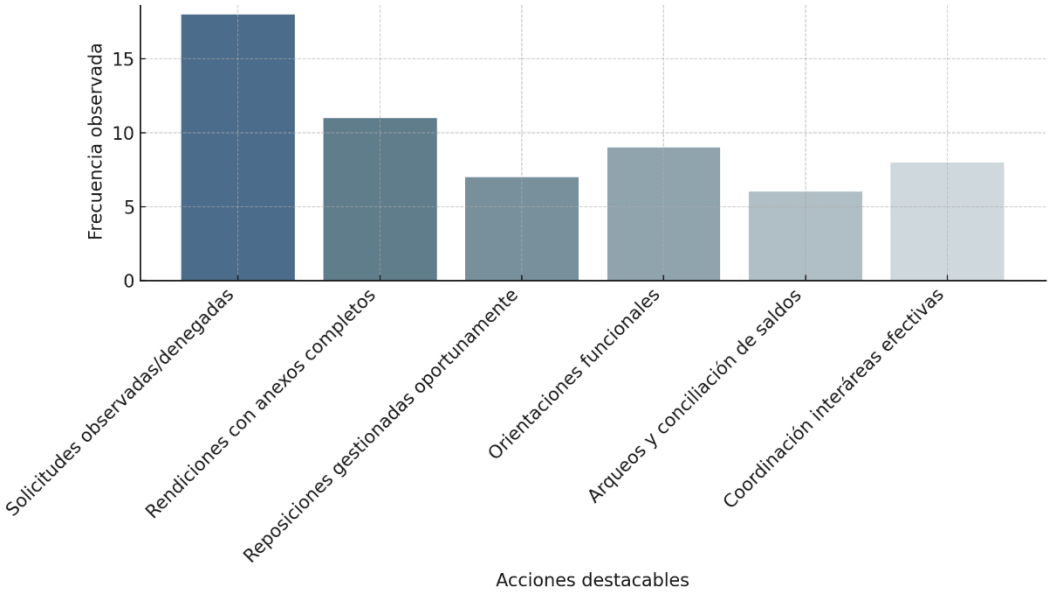
Asimismo, se advirtió una progresiva estandarización en los procedimientos de rendición, sustentación y reposición del fondo de caja chica. Esta mejora es atribuible, en parte, al uso constante de formatos internos, cronogramas de reposición bien definidos y al acompañamiento técnico que brindó la autora a las distintas áreas usuarias. Como consecuencia, la trazabilidad de las operaciones se ha vuelto más robusta, lo que ha permitido una mayor articulación entre Tesorería, Contabilidad, Logística y la Gerencia de Administración Distrital.

Estos hallazgos confirman que las buenas prácticas promovidas desde la gestión funcional, entre ellas la orientación normativa, la detección oportuna de observaciones y la

ejecución disciplinada de los arqueos, han contribuido significativamente a reforzar la transparencia institucional. En este sentido, puede afirmarse que la autora ha desempeñado un rol clave en la construcción de un modelo replicable de control del gasto menor, alineado con los principios de integridad, responsabilidad y mejora continua.

Figura 3

Principales aportes funcionales



El gráfico presentado muestra una distribución clara de las acciones más destacadas realizadas por la autora en su rol como cajera titular y gestora del fondo de caja chica. Las frecuencias observadas no solo reflejan el volumen de actividad, sino también el tipo de intervención que ha tenido un mayor impacto institucional.

En primer lugar, destaca significativamente el número de solicitudes observadas o denegadas, lo que evidencia el compromiso activo de la autora con la aplicación estricta de la Directiva Nº 003-2024-EF/52.06 y el control del gasto público. Esta acción no solo ha evitado

el uso indebido de los fondos, sino que también ha fortalecido la cultura de legalidad en las áreas usuarias.

En segundo lugar, las rendiciones con anexos completos ocupan una posición destacada, lo que revela un esfuerzo sostenido en garantizar la trazabilidad documental y la calidad del soporte administrativo. La autora no solo ha ejecutado el proceso, sino que ha mejorado su estándar técnico, facilitando la labor de supervisión de las áreas de Contabilidad y Control Institucional.

Otro aporte relevante se relaciona con la gestión oportuna de las reposiciones del fondo, lo que ha permitido mantener la liquidez operativa sin interrupciones. Esta práctica demuestra una capacidad de planificación anticipada que evita cuellos de botella administrativos y garantiza la continuidad de los servicios.

Asimismo, las orientaciones funcionales y coordinaciones interáreas reflejan una vocación formadora de la autora, quien ha promovido activamente la mejora de las solicitudes desde su origen, mediante charlas, correos explicativos y asesoramiento personalizado. Esta estrategia ha reducido significativamente los errores recurrentes y ha empoderado a los responsables de otras oficinas en la correcta formulación de sus requerimientos.

Por otro lado, aunque con menor frecuencia relativa, las acciones de arqueo y conciliación de saldos también forman parte esencial del control interno. Su participación regular en estos procesos ha contribuido a detectar desajustes menores, corregirlos oportunamente y mantener la confianza institucional en la integridad del fondo.

Los resultados evidencian una gestión eficaz y una transformación práctica del modelo de administración de la caja chica en la Corte. Los aportes de la autora superan el mero cumplimiento de funciones y se traducen en prácticas sostenibles de control, rendición de cuentas y eficiencia administrativa.

Por otro lado, se ha realizado el análisis de las Notas de Pago, Memorandos, Informes y Anexos de Rendición de Fondos de Caja Chica correspondientes al año fiscal 2024, cuyos resultados revelan una serie de prácticas institucionales alineadas con los principios de transparencia, legalidad y eficiencia en la gestión del gasto público. Estas evidencias refuerzan los aportes señalados previamente en este capítulo, y permiten identificar el rol activo de la autora en la coordinación, ejecución y formalización de las rendiciones de cuentas del fondo de caja chica en el marco de su labor funcional como cajera titular en la Corte Superior de Justicia de Lima.

3.6. Sistematización y cumplimiento normativo documentado

Cada rendición procesada (Rendiciones N° 24, 27 y 28 del 2024) evidencia no solo el cumplimiento con los procedimientos establecidos en la Directiva Nº 003-2024-EF/52.06 del MEF y la directiva interna del Poder Judicial, sino también una apropiada gestión documental entre las distintas unidades administrativas: Tesorería, Contabilidad, Administración Distrital y Unidad de Finanzas. Los montos rendidos (S/ 9,034.63, S/ 7,603.00 y S/ 11,363.12) fueron justificados íntegramente, registrándose saldos de efectivo de S/ 0.00 en los tres casos, lo que demuestra una ejecución total, eficiente y conforme a los fines previstos.

3.7. Coordinación interáreas efectiva

Los memorandos analizados evidencian una secuencia lógica y oportuna en la tramitación de cada rendición, desde el envío inicial por parte de la Coordinación de Tesorería, pasando a la Unidad Administrativa y de Finanzas, luego a la Gerencia de Administración y llegar a la Coordinación de Contabilidad. Esta fluidez en la gestión interna es resultado, en parte, de los mecanismos de articulación promovidos por la autora, como las reuniones técnicas informales con áreas usuarias y la estandarización de criterios para la formulación de solicitudes de gasto.

3.8. Uso del fondo de caja chica con enfoque en pertinencia y urgencia

Los anexos asociados a cada rendición detallan el gasto en bienes y servicios que, en su mayoría, cumplen con la naturaleza de urgencia o no programabilidad establecida en las directivas vigentes: movilidad local, compra de materiales urgentes, servicios de impresión, víveres y consumibles. La correcta aplicación de clasificadores presupuestarios, y la ausencia de observaciones documentadas, refuerzan la calidad del control ejercido por la autora.

3.9. Validación presupuestal y trazabilidad operativa

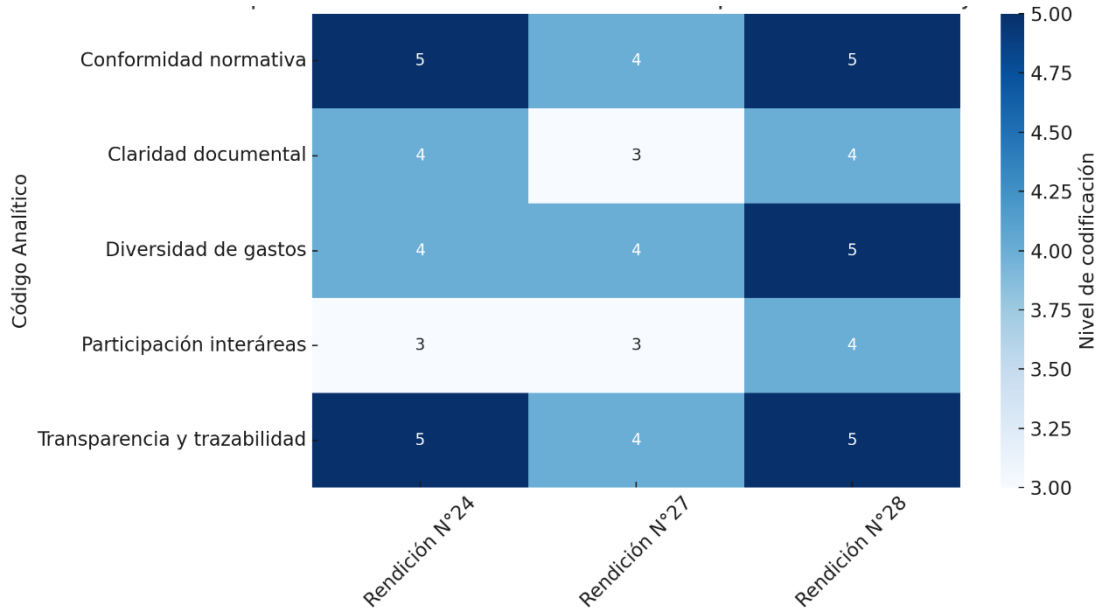
Todos los documentos presentan firmas de autorización y registro conforme a los perfiles funcionales definidos. La participación reiterada de la autora en las fases operativas de registro, compilación y validación documentaria, así como en la gestión de constancias de pago electrónicas, ratifica su rol como eje funcional en el circuito de rendición del fondo.

3.10. Consolidación de una práctica institucional replicable

La coherencia, trazabilidad y formalidad observadas en cada rendición permiten sostener que los procedimientos estandarizados e impulsados por la autora constituyen una práctica replicable, susceptible de ser adoptada en otras unidades ejecutoras del Poder Judicial. Este enfoque promueve una cultura de rendición de cuentas proactiva, alineada con los estándares de integridad en la administración financiera pública.

Figura 4

Codificación cualitativa por rendición de caja chica



El mapa de calor permite identificar con claridad los patrones cualitativos más relevantes asociados a la gestión del fondo de caja chica durante el proceso de rendición correspondiente a las metas del año fiscal 2024. A través de cinco códigos analíticos: conformidad normativa, claridad documental, diversidad de gastos, participación interáreas y transparencia con trazabilidad, se ha logrado categorizar y calificar la calidad de cada rendición con una escala del 1 al 5.

En términos generales, se observa que la Rendición Nº 28 alcanza los valores más altos en cuatro de las cinco categorías analizadas, especialmente en diversidad de gastos y transparencia y trazabilidad, ambas calificadas con 5. Esto sugiere una evolución positiva en la gestión del fondo, consolidando buenas prácticas en la documentación y en la amplitud de gastos permitidos y bien justificados.

La Rendición Nº 24, por su parte, también se destaca con puntajes máximos en conformidad normativa y transparencia, lo que evidencia que desde las primeras fases del

período analizado ya se contaba con procedimientos sólidos de control normativo y claridad en el manejo financiero. Sin embargo, la participación interáreas aún mostraba limitaciones (puntuación 3), revelando que el trabajo articulado con otras unidades administrativas aún no se encontraba plenamente consolidado.

En el caso de la Rendición Nº 27, se identifica una leve caída en casi todas las dimensiones, en comparación con las otras dos rendiciones. Si bien mantiene un desempeño aceptable, especialmente en diversidad de gastos (4) y transparencia (4), sus puntuaciones menores en claridad documental y participación interáreas podrían señalar una necesidad de reforzar el acompañamiento técnico y el seguimiento en los procesos de recolección de evidencia y coordinación institucional.

Este análisis sugiere que el proceso de mejora continua impulsado por la autora ha tenido un efecto progresivo en la calidad de las rendiciones, especialmente en las últimas fases del ciclo operativo. Este progreso evidencia una gestión más madura, documentada y articulada, en línea con los principios de eficiencia, legalidad y transparencia del gasto público.

IV. CONCLUSIONES

- El análisis desarrollado demuestra que la intervención profesional de la autora, desde su posición como cajera titular, ha contribuido significativamente al fortalecimiento del control y la rendición del fondo de caja chica en la Corte Superior de Justicia de Lima. Esta contribución no se limita al cumplimiento operativo de funciones, sino que se expresa en el diseño y rediseño de procesos internos orientados a mejorar la transparencia, la trazabilidad y el uso eficiente de los recursos públicos, en el marco de la Directiva Nº 003-2024-EF/52.06 y de la gestión por procesos.

- Se concluye que el diseño e implementación del proceso "Control de pagos realizados por concepto de movilidad local" constituye uno de los principales aportes institucionales de la autora, debido a que permitió incorporar un mecanismo de verificación previa para evitar pagos duplicados o improcedentes. Este mecanismo fue formalizado en el Tarifario de Movilidad Local de la Corte Superior de Justicia de Lima, aprobado mediante Resolución Administrativa Nº 000038-2020-GAD-CSJLI-PJ. La exigencia de acreditar la no atención mediante movilidad institucional fortaleció el control previo y aseguró que los desembolsos por movilidad local respondan efectivamente a gastos realizados por los servidores en cumplimiento de comisiones de servicio.

- Asimismo, el rediseño del proceso "Control preventivo de fondos otorgados por concepto de caja chica" permitió mejorar la evaluación previa de las solicitudes presentadas por las áreas usuarias. La observación sistemática de requerimientos improcedentes y el rechazo de gastos no urgentes, previsibles o programables evidencian una aplicación rigurosa del principio de legalidad presupuestaria, evitando desviaciones que pudieran comprometer la integridad del gasto institucional.

- Del mismo modo, el rediseño del proceso "Disponibilidad ininterrumpida de liquidez de la caja chica" permitió fortalecer la planificación de las reposiciones, el seguimiento

de saldos y la presentación oportuna de rendiciones. Esta mejora contribuyó a prevenir situaciones de desfinanciamiento del fondo y garantizó la continuidad operativa para la atención de gastos menores, urgentes y no programables.

- La consolidación de expedientes completos, debidamente foliados y con documentación tributaria validada evidencia una cultura de rendición documentaria orientada a la transparencia y al control institucional. Las evidencias procesadas, entre ellas informes, actas de arqueo, notas de pago, formularios, comprobantes y correos institucionales, demuestran que los aportes de la autora son verificables, medibles y reproducibles.

- Las coordinaciones funcionales promovidas por la autora, mediante orientación normativa, comunicaciones preventivas y retroalimentación permanente a las áreas usuarias, contribuyeron a mejorar la calidad de las solicitudes y reducir errores frecuentes. Esta práctica fortaleció una cultura de control compartido, en la que el uso adecuado del fondo de caja chica dejó de depender únicamente de Tesorería y pasó a involucrar a las áreas solicitantes.

- La participación de la autora en arqueos inopinados y la verificación de coincidencia entre el Libro Caja, el efectivo disponible y los documentos sustentatorios reforzaron la confiabilidad de los registros contables y fortalecieron el sistema de control interno. Ello permitió minimizar riesgos, corregir observaciones menores y consolidar una práctica administrativa alineada con los estándares de integridad pública.

- Finalmente, se concluye que la experiencia sistematizada configura un modelo de gestión replicable para otras dependencias del Poder Judicial. La intervención de la autora demuestra que, incluso desde niveles funcionales operativos, es posible ejercer liderazgo técnico, rediseñar procesos, prevenir riesgos y contribuir de manera efectiva a la eficiencia, legalidad y rendición de cuentas en la administración pública.

V. RECOMENDACIONES

- Se recomienda institucionalizar las buenas prácticas identificadas en el presente trabajo mediante la aprobación de una directiva interna complementaria, instructivo o manual operativo para la gestión del fondo de caja chica. Dicho documento debe incorporar expresamente los procesos rediseñados por la autora: “Control preventivo de fondos otorgados por concepto de caja chica” y “Disponibilidad ininterrumpida de liquidez de la caja chica”, con la finalidad de uniformizar criterios, reducir riesgos operativos y fortalecer la trazabilidad del gasto menor.

- Asimismo, se recomienda actualizar periódicamente el Tarifario de Movilidad Local de la Corte Superior de Justicia de Lima, aprobado mediante Resolución Administrativa Nº 000038-2020-GAD-CSJLI-PJ, a fin de que los montos asignados respondan a las condiciones económicas vigentes, a la realidad territorial de los desplazamientos y a las necesidades operativas de las comisiones de servicio. Esta actualización debe mantener como requisito indispensable la verificación previa de no atención con movilidad institucional.

- Del mismo modo, se recomienda consolidar el control preventivo de las solicitudes de caja chica mediante una matriz de verificación previa que incluya criterios de urgencia, no programación, monto permitido, clasificador presupuestario, sustento documentario, validación tributaria y autorización correspondiente. Esta herramienta permitiría uniformizar criterios entre las áreas usuarias y la Coordinación de Tesorería.

- Se recomienda implementar talleres de capacitación dirigidos a las áreas solicitantes, con énfasis en la finalidad del fondo de caja chica, los gastos permitidos y prohibidos, los límites establecidos por la normativa, la correcta elaboración de comprobantes y los plazos de rendición. Esta acción contribuirá a reducir solicitudes improcedentes, observaciones documentarias y retrasos en la reposición del fondo.

- También se recomienda fortalecer el proceso de disponibilidad ininterrumpida de liquidez mediante alertas internas de saldo, cronogramas de rendición, control de expedientes pendientes y seguimiento permanente de reposiciones. Estas medidas permitirán evitar el desfinanciamiento del fondo y asegurar la continuidad operativa para la atención de gastos urgentes y menores.

- Asimismo, se recomienda reforzar la periodicidad y cobertura de los arqueos inopinados, incorporando mecanismos de seguimiento documentario y participación de las instancias de control correspondientes, a fin de garantizar la correspondencia entre el efectivo disponible, el Libro Caja y los documentos sustentatorios.

- Se recomienda desarrollar un sistema de monitoreo con indicadores de gestión que permita evaluar la ejecución del fondo, la oportunidad de las rendiciones, la calidad documentaria, el número de solicitudes observadas, los tiempos de reposición, la disponibilidad de liquidez y el cumplimiento del control previo en los pagos por movilidad local. Esta información facilitará la toma de decisiones y la retroalimentación institucional.

- Finalmente, se recomienda replicar el modelo de gestión de procesos aplicado en la Coordinación de Tesorería de la Corte Superior de Justicia de Lima en otras unidades ejecutoras del Poder Judicial, especialmente en aquellas con mayor carga operativa o antecedentes de observaciones en el uso de recursos menores. Para ello, resulta conveniente consolidar un repositorio digital de buenas prácticas y reconocer formalmente al personal que contribuya a la transparencia, eficiencia y rendición de cuentas en la administración de fondos públicos.

VI. REFERENCIAS

Abad, L. (2023). Transparencia y rendición de cuentas ante la crisis de legitimidad del Estado democrático. *Revista Española de la Transparencia*(16), 145-172. https://doi.org/10.51915/ret.256.

Alarcón, N., Alarcón, O., Alarcón, J., y Alarcón, D. (2023). Gestión por procesos en las entidades públicas, una revisión literaria. *Podium*, (44), 105-126. https://doi.org/10.31095/podium.2023.44.7.

Bermúdez, A. (2023). Políticas Públicas y Rendición de Cuentas en el Ministerio Público: la Experiencia de Costa Rica. *Reflexiones, 102*(2), 1-26. https://www.redalyc.org/journal/729/72972345024/html/.

Calle, A., Quiñónez, M. y Espinoza, Y. (2023). Manejo de los fondos de caja chica en el sector público del Ecuador. *Ciencia y Desarrollo, 26*(4), 145-154. http://dx.doi.org/10.21503/cyd.v26i4.2510

Calle, A., y Tigua, E. (2025). *Control interno y su incidencia en la gestión financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Cascol.* [Tesis de pregrado, Universidad Estatal del Sur de Manabí]. Repositorio Digital UNESUM. https://repositorio.unesum.edu.ec/handle/53000/7429.

Calle, G., Narváez, C., y Erazo, J. (2020). Sistema de control interno como herramienta de optimización de los procesos financieros de la empresa Austroseguridad Cía. Ltda. *Revista Científica Dominio de las Ciencias, 6*(1), 429-465. http://dx.doi.org/10.23857/dc.v6i1.1155.

Camacho, E. (2022). *El Control Interno en la Gestión de Caja de las Instituciones Públicas.* [Tesis de maestría. Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión]. Repositorio UNJFSC. https://repositorio.unjfsc.edu.pe/handle/20.500.14067/6578.

Cañari, C., y Huancco, P. (2021). Influencia de la gestión por resultados en la efectividad de las políticas de reforma y modernización del Estado. *Polo del Conocimiento, 6*(2), 744-763. https://doi.org/10.23857/pc.v6i2.2310.

Carlos, C. (2023). *Asignación de presupuesto y manejo de la caja chica en la Corte Superior de Justicia de La Libertad, 2021*. [Tesis de maestría, Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo]. Repositorio Institucional UNPGR. https://repositorio.unprg.edu.pe/handle/20.500.12893/13302

Carpio, M. (2023). *Control interno de caja chica.* [Tesis de pregrado, Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil]. http://repositorio.ulvr.edu.ec/handle/44000/6735.

Catagua, M., Pinargote, M., y Mendoza, M. (2023). Control interno y modelo COSO en la gestión administrativa y financiera empresarial. *Podium*(44), 151-166. https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9241630.

Centurión, C. (2023). *El control interno y su incidencia en los procesos del Área de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Chongoyape, 2021.* [Tesis de pregrado, Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo]. Repositorio de Tesis USAT. https://tesis.usat.edu.pe/handle/20.500.12423/6768.

Chica, S., y Salazar, C. (2021). Posnueva gestión pública, gobernanza e innovación. Tres conceptos en torno a una forma de organización y gestión de lo público. *Opera*(28), 17-51. https://www.redalyc.org/journal/675/67567532002/html/.

Choque, C. y Lizana, R. (2023). *Control del fondo de caja chica y rendición de cuentas en el Gobierno Regional de Huancavelica 2021*. [Tesis de pregrado, Universidad Peruana Los Andes.] Repositorio Institucional UPLA. https://repositorio.upla.edu.pe/handle/20.500.12848/8377

Contraloría General de la República. (2021). *La reforma del control gubernamental en el Perú: Balance al trienio de su implementación.* Contraloría General de la República. https://goo.su/dkeiO.

Cruzado, R., Cribilleros, D., Cuadra, M., y Mogollón, S. (2023). El Sistema de Control Interno en el Sector Público de Perú: Una Revisión Sistemática. *Revista de Climatología, 23*, 1577-1586. https://goo.su/TUAJlIa.

Cumbicos, H., Señalin, L., y Tapia, N. (2023). La importancia del control interno contable en la gestión efectiva de las empresas. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar, 7*(4), 1635-1647.

Del Pino, G., y Anchundia, P. (2025). *Control interno y su incidencia en la ejecución presupuestaria del gobierno autónomo descentralizado parroquial La Pila.* [Tesis de pregrado, Universidad Estatal del Sur de Manabí]. https://repositorio.unesum.edu.ec/handle/53000/7533.

Díaz, F. (2024). *El sistema de control y la rendición de cuentas en la Agencia Agraria de Chota, Región Cajamarca, 2023.* [Tesis de maestría, Universidad Nacional de Cajamarca]. Repositorio Institucional UNC. https://repositorio.unc.edu.pe/handle/20.500.14074/7056.

Franco, R. (2020). Las teorías del control y evaluación organizacional independiente. *Criterio Libre, 18*(32), 71-107. https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7873451.

Hidalgo, M., Romero, M., y Briones, M. (2023). La importancia del control interno y su incidencia en los procesos contables de las Pymes. *Revista Científica Multidisciplinaria ULEAM Bahía Magazine, 4*(7), 207-225. https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9946093.

Infantes, J. y Moquillaza, S. (2021). Implementación de un sistema integrado de planificación de recursos empresariales para mejorar la productividad en las recaudaciones por caja

de una importante clínica de la ciudad de Lima. *Revista Industrial Data, 24*(2), 29-52. https://doi.org/10.15381/idata.v24i2.19565

Huiman, R. (2022). El sistema de control interno y la gestión pública: Una revisión sistemática. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar, 6*(2), 2316-2335. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v6i2.2030.

Jamanca, M. (2021). *Gestión administrativa y el manejo del fondo de la caja chica en una institución del sector justicia de Lima, 2021.* [Tesis de maestría, Universidad César Vallejo]. Repositorio UCV. https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/68135.

Lerner, E. (2021). Metodología para la rendición de cuentas por resultados en el sector público. *Revista del CLAD Reforma y Democracia*(79), 155-190. https://www.redalyc.org/journal/3575/357570194005/html/.

Loayza, T., y Jaramillo, M. (2023). Manual de procedimientos de control interno para las cooperativas educativas de la Ciudad de Loja - Ecuador. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar, 7*(2), 7423 - 7448. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v7i2.587

López, A., Balanzátegui, R., Negrete, O. y Tello, C. (2024). Sistematización de tesorería en las empresas. Polo del Conocimiento: *Revista Científico-Académica Multidisciplinaria, 9*(3), 361-378. https://www.polodelconocimiento.com/ojs/index.php/es/article/view/6653

López, Y. (2022). *Control interno y su incidencia en el manejo de la caja chica de la Municipalidad Distrital de Ananea, San Antonio de Putina, departamento de Puno, 2020.* [Tesis de pregrado, Universidad José Carlos Mariátegui]. Repositorio UJCM. http://repositorio.ujcm.edu.pe/handle/20.500.12819/1914

Lozano, M., y Delgado, J. (2025). Gestión por resultados en modernización de la gestión pública municipal. *Revista Científica Visión de Futuro*, *29*(1), 126-143. https://doi.org/10.36995/j.visiondefuturo.2024.29.01.004.es

Morán, Á., y Alvarado, F. (2022). Importancia de aplicar controles internos en la administración pública, para salvaguardar el recurso público del Estado. *RECIMUNDO Revista Científica Mundo de la Investigación y el Conocimiento, 6*(4), 516 – 524. https://doi.org/10.26820/recimundo/6.(4).octubre.2022.516-524

Nápoles, M., y Martínez, L. (2022). Rediseño de los procesos administrativos como ventaja competitiva. *Innovación y Desarrollo Tecnológico Revista Digital*, *14*(2), 270-289.

Palma, S. (2024). La rendición de cuentas como mecanismo de transparencia, sostenibilidad y legitimidad: caso de estudio FUSAL. *Revista Relaciones Internacionales, 6*(1), 151-182. https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9577972.

Quispe, M., Sánchez, J., Istaña, J., y Lupaca, Y. (2022). Análisis de directivas internas para mejorar las operaciones en el área de tesorería en un municipio del Perú. *Gestionar: revista de empresa y gobierno*(2), 89-108. https://doi.org/10.35622/j.rg.2022.03.007.

Ramírez, A., Cedeño, G., Burbano, Á., y Berrones, A. (2021). Análisis de la aplicación del control interno en la administración pública. *Polo del Conocimiento, 6*(6), 923-936. https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8017029.

Rendón, B. (2022). *Contabilidad financiera.* Ediciones de la U.

Satán, M., y Vegas, H. (2025). Nueva gestión pública como modelo integral de la cultura organizacional en la administración pública local. *593 Digital Publisher CEIT, 10*(1), 774-784. https://doi.org/10.33386/593dp.2025.1.2945.

Solórzano, J. (2022). Una visión teórica de la ejecución presupuestaria en el contexto de la gestión por resultados. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, *6*(5), 4931-4947. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v6i5.3450

Torre, V. (2020). Responsabilidad civil de los funcionarios públicos por el uso indebido de la deuda pública. *Revista IUS, 14*(46), 285-306. https://goo.su/BVGI55.

Torres, M. (2023). La responsabilidad contable. *Revista Española de Control Externo, 25*(73), 10-47. https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9213183.

Torres, N. (2023). Las normas generales de tesorería y su influencia en el manejo de los fondos públicos. *Gaceta Científica, 9*(4), 134-142. https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9339700

Valencia, D. y De Chueiri, V. (2016). Accountability, rendición de cuentas y controles a la administración. ¿Cómo funcionan en Argentina según el ordenamiento jurídico vigente? *Revista Opinión Jurídica, 15*(29), 165-185. https://www.redalyc.org/journal/945/94545771009/html/

Vargas, M., y Meleán, R. (2022). Gestión por procesos. Una aproximación gnoseológica a su estudio desde la Cadena de Valor. *Repique: Revista de Ciencias Sociales*, *4*(1), 26-43.

Vivas, J. (2022). El rol de los órganos de control fiscal en la lucha contra la corrupción. Caso: Contraloría General de la República de Venezuela. *Revista Eurolatinoamericana de Derecho Administrativo, 9*(2). https://doi.org/10.14409/redoeda.v9i2.11493

Viteri-Quishpi, G., Romero-Fernández, A., y Mendieta-Larreategui, C. (2022). Modelo de gestión por procesos y mejora continua. *Cienciamatria*, *8*(3), 831. https://doi.org/10.35381/cm.v8i3.831

Zapana, W. (2025). *Influencia del control interno y el manejo de fondos de caja chica en la Municipalidad Distrital de Huata Puno 2024*. [Tesis de pregrado, Universidad José Carlos Mariátegui]. Repositorio Institucional. http://repositorio.ujcm.edu.pe/handle/20.500.12819/3613

VII. ANEXOS

Anexo A.: Constancia de implementación y mejora de procesos administrativos en el control de la tesorería de la Corte Superior De Justicia De Lima

PODER JUDICIAL DEL PERÚ

200 AÑOS DE INSTALACIÓN DE LA CORTE SUPREMA

Gerencia de Administración Distrital
Unidad Administrativa y de Finanzas
Coordinación de Tesorería

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

CONSTANCIA DE IMPLEMENTACIÓN Y MEJORA DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS EN EL CONTROL DE LA TESORERIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA

Por medio de la presente, se deja constancia y testimonio de que la servidora Jasmín Mirellya Olivera Quezada, Cajera Titular de la Coordinación de Tesorería de la Corte Superior de Justicia de Lima, en el ejercicio de sus funciones desde el año 2019 hasta la actualidad, según el Memorando N°000072-2025-CT-UAF-GAD-CSJLI-PJ, ha realizado los siguientes aportes de mejora en los Procesos de Control del Fondo de Caja Chica de la Corte Superior de Justicia de Lima, contribuyendo significativamente a la gestión de la misma.

1° Proceso implementado: *"Control de pagos realizados por concepto de movilidad local".*

Se incorporó un requisito adicional en la sustentación de gastos por movilidad local: la presentación de la comunicación vía correo electrónico del Área de Transporte, que evidencie la no atención de la solicitud de movilidad institucional. Esta mejora ha fortalecido el control, la trazabilidad y la transparencia del proceso, contribuyendo a la adecuada sustentación de los gastos por comisión de servicios y previniendo pagos indebidos o duplicidad de reembolsos. La mejora se encuentra vigente y operativa a la fecha.

2° Rediseño de proceso: *"Control preventivo de fondos otorgados por concepto de Caja Chica".*

Se implementó un mecanismo de control preventivo que asegura que las solicitudes de gasto cumplan con los criterios de urgencia, imprevisto y no programable establecidos en la Directiva de Administración del Fondo de Caja Chica, alineada a la Directiva N° 003-2024-EF/52.06.

Esta acción previene el uso indebido de los recursos, genera lineamientos claros para los solicitantes y optimiza la eficiencia y transparencia del proceso. La mejora se mantiene

PODER JUDICIAL – MARLON E. QUINTANA R. – TESORERIA

operativa a la fecha, garantizando la administración segura y conforme a la normativa vigente.

3º Rediseño de proceso: *"Disponibilidad ininterrumpida de liquidez de la Caja Chica".*
Se optimizó el ciclo de reposición del fondo fijo de Caja Chica mediante una gestión proactiva de las rendiciones. La calidad documental y el cumplimiento de plazos aseguran que la Caja Chica disponga de fondos siempre disponibles para necesidades urgentes. Esta mejora ha revertido la inestabilidad financiera de periodos previos y consolidado una gestión eficiente y transparente del fondo. La mejora se mantiene plenamente vigente y operativa, garantizando la capacidad de respuesta inmediata de la institución.

Por tanto:
Se deja constancia que todas las mejoras propuestas e implementadas por la servidora Jasmín Mirellya Olivera Quezada han contribuido significativamente al fortalecimiento del control interno, la eficiencia operativa y la transparencia en la gestión de recursos de la Corte Superior de Justicia de Lima. Asimismo, se precisa que los procesos descritos se encuentran plenamente vigentes y operativos a la fecha, asegurando la correcta administración de los fondos y el cumplimiento de la normativa vigente.

Se expide la presente constancia a solicitud de la interesada, para los fines que estime convenientes.

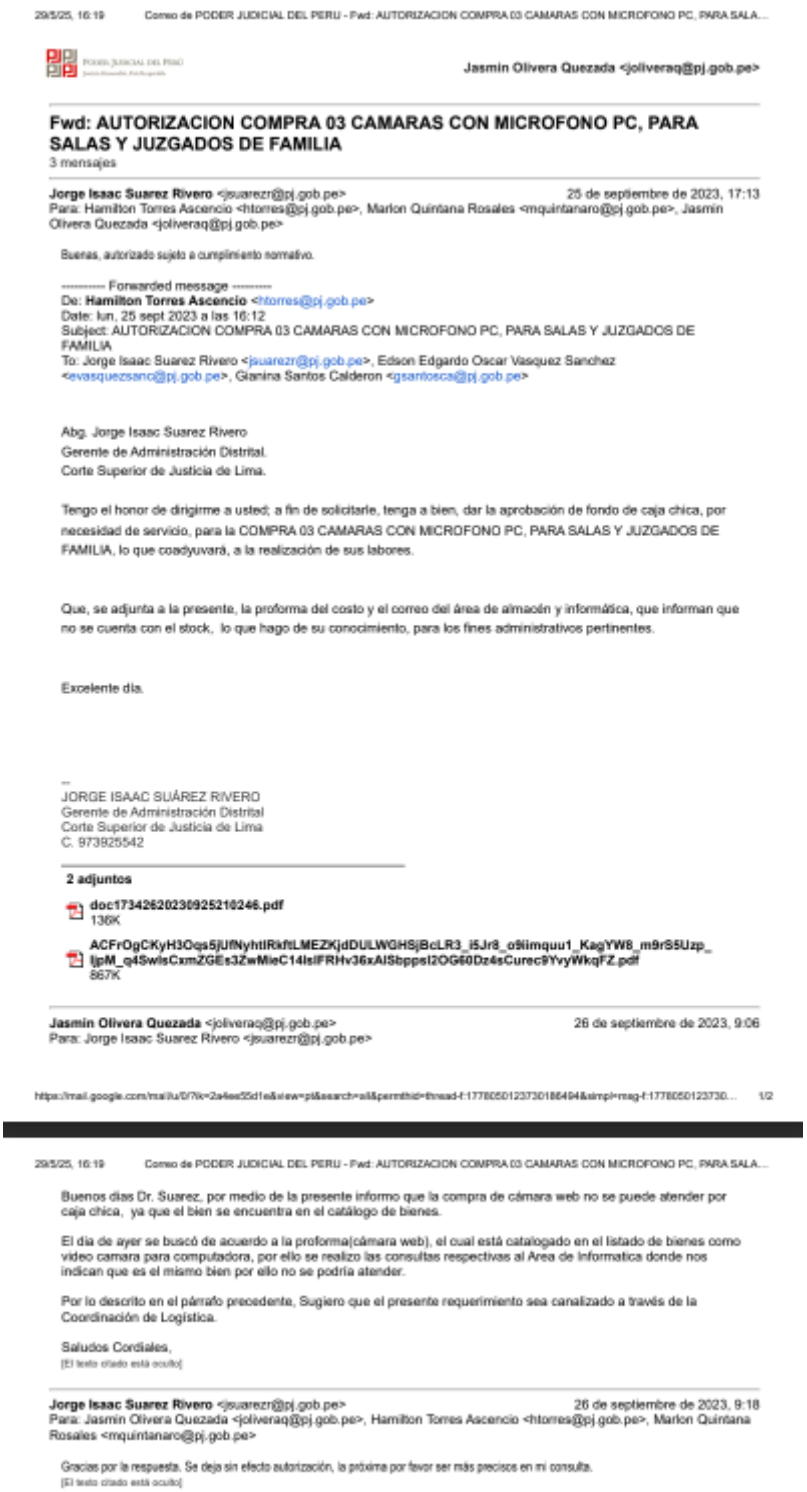
Lima, 29 de abril de 2026

PODER JUDICIAL
Área de Tesorería
Corte Superior de Justicia de Lima

CPC. MARLON E. QUINTANA ROSALES
Coordinador del Área de Tesorería
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA

CPC. MARLON EFRAIN QUINTANA ROSALES
Coordinador de Tesorería
Corte Superior de Justicia de Lima

Anexo B: Anexos de comunicaciones institucionales sobre control preventivo y observación de solicitudes de caja chica



29/5/25, 16:19 Correo de PODER JUDICIAL DEL PERU - Fwd: AUTORIZACION COMPRA 03 CAMARAS CON MICROFONO PC, PARA SALA...

PODER JUDICIAL DEL PERÚ

Jasmin Olivera Quezada <joliveraq@pj.gob.pe>

Fwd: AUTORIZACION COMPRA 03 CAMARAS CON MICROFONO PC, PARA SALAS Y JUZGADOS DE FAMILIA

3 mensajes

Jorge Isaac Suarez Rivero <jsuarezr@pj.gob.pe> 25 de septiembre de 2023, 17:13
Para: Hamilton Torres Ascencio <htorres@pj.gob.pe>, Marlon Quintana Rosales <mquintanaro@pj.gob.pe>, Jasmin Olivera Quezada <joliveraq@pj.gob.pe>

Buenas, autorizado sujeto a cumplimiento normativo.

---------- Forwarded message ---------
De: **Hamilton Torres Ascencio** <htorres@pj.gob.pe>
Date: lun, 25 sept 2023 a las 16:12
Subject: AUTORIZACION COMPRA 03 CAMARAS CON MICROFONO PC, PARA SALAS Y JUZGADOS DE FAMILIA
To: Jorge Isaac Suarez Rivero <jsuarezr@pj.gob.pe>, Edson Edgardo Oscar Vasquez Sanchez <evasquezsanc@pj.gob.pe>, Gianina Santos Calderon <gsantosca@pj.gob.pe>

Abg. Jorge Isaac Suarez Rivero
Gerente de Administración Distrital.
Corte Superior de Justicia de Lima.

Tengo el honor de dirigirme a usted; a fin de solicitarle, tenga a bien, dar la aprobación de fondo de caja chica, por necesidad de servicio, para la COMPRA 03 CAMARAS CON MICROFONO PC, PARA SALAS Y JUZGADOS DE FAMILIA, lo que coadyuvará, a la realización de sus labores.

Que, se adjunta a la presente, la proforma del costo y el correo del área de almacén y informática, que informan que no se cuenta con el stock, lo que hago de su conocimiento, para los fines administrativos pertinentes.

Excelente día.

--
JORGE ISAAC SUÁREZ RIVERO
Gerente de Administración Distrital
Corte Superior de Justicia de Lima
C. 973925542

2 adjuntos

doc17342620230925210246.pdf
136K

ACFrOgCKyH3Oqs5jUfNyhtIRkftLMEZKjdDULWGHSjBcLR3_i5Jr8_o9iimquu1_KagYW8_m9rS5Uzp_IjpM_q4SwlsCxmZGEs3ZwMieC14IsIFRHv36xAISbppsI2OG60Dz4sCurec9YvyWkqFZ.pdf
867K

Jasmin Olivera Quezada <joliveraq@pj.gob.pe> 26 de septiembre de 2023, 9:06
Para: Jorge Isaac Suarez Rivero <jsuarezr@pj.gob.pe>

https://mail.google.com/mail/u/0/?ik=2a4ee55d1e&view=pt&search=all&permthid=thread-f:1778050123730188494&simpl=msg-f:1778050123730... 1/2

29/5/25, 16:19 Correo de PODER JUDICIAL DEL PERU - Fwd: AUTORIZACION COMPRA 03 CAMARAS CON MICROFONO PC, PARA SALA...

Buenos días Dr. Suarez, por medio de la presente informo que la compra de cámara web no se puede atender por caja chica, ya que el bien se encuentra en el catálogo de bienes.

El día de ayer se buscó de acuerdo a la proforma(cámara web), el cual está catalogado en el listado de bienes como video camara para computadora, por ello se realizo las consultas respectivas al Area de Informatica donde nos indican que es el mismo bien por ello no se podría atender.

Por lo descrito en el párrafo precedente, Sugiero que el presente requerimiento sea canalizado a través de la Coordinación de Logística.

Saludos Cordiales,
[El texto citado está oculto]

Jorge Isaac Suarez Rivero <jsuarezr@pj.gob.pe> 26 de septiembre de 2023, 9:18
Para: Jasmin Olivera Quezada <joliveraq@pj.gob.pe>, Hamilton Torres Ascencio <htorres@pj.gob.pe>, Marlon Quintana Rosales <mquintanaro@pj.gob.pe>

Gracias por la respuesta. Se deja sin efecto autorización, la próxima por favor ser más precisos en mi consulta.
[El texto citado está oculto]

PODER JUDICIAL DEL PERÚ

Jasmin Olivera Quezada <joliveraq@pj.gob.pe>

PERSIANAS MESA DE PARTES PISO 3 Y PISO 4

4 mensajes

Chuquipul Torrejon Gulliver <gchuquipul@pj.gob.pe> 21 de junio de 2022, 10:55
Para: Olivera Quezada Jasmin <joliveraq@pj.gob.pe>, Ana Inonan Estrada <ainonan@pj.gob.pe>

Buenos dias estimada Jasmin, se solicita persianas para las mesa de partes del piso 3 y piso 4, para que se pueda comprar con caja chica e instarlo., es factible

Gracias

Olivera Quezada Jasmin <joliveraq@pj.gob.pe> 21 de junio de 2022, 11:42
Para: Chuquipul Torrejon Gulliver <gchuquipul@pj.gob.pe>
Cc: Quintana Rosales Marlon <mquintanaro@pj.gob.pe>

Buenos dias Dr. Gulliver, se hace de conocimiento que por medio del fondo de caja chica se atienden gastos menudos, urgentes y no programables de bienes y servicios que demanden su cancelación inmediata, por lo cual la compra de persianas debe solicitarlo a través de la Coordinación de Logística con la debida anticipación.
Saludos cordiales.

Atentamente,

[El texto citado está oculto]

Chuquipul Torrejon Gulliver <gchuquipul@pj.gob.pe> 21 de junio de 2022, 11:45
Para: Olivera Quezada Jasmin <joliveraq@pj.gob.pe>, Ana Inonan Estrada <ainonan@pj.gob.pe>

Muchas gracias asi sera
[El texto citado está oculto]

Chuquipul Torrejon Gulliver <gchuquipul@pj.gob.pe> 9 de agosto de 2022, 11:57
Para: Olivera Quezada Jasmin <joliveraq@pj.gob.pe>, Ana Inonan Estrada <ainonan@pj.gob.pe>, Gavilan Palomino Isabel Guissela <igavilan@pj.gob.pe>

Buenos dias para comunicar que el primer pedido de las persianas se deje sin efecto.

Gracias
[El texto citado está oculto]

PODER JUDICIAL DEL PERU

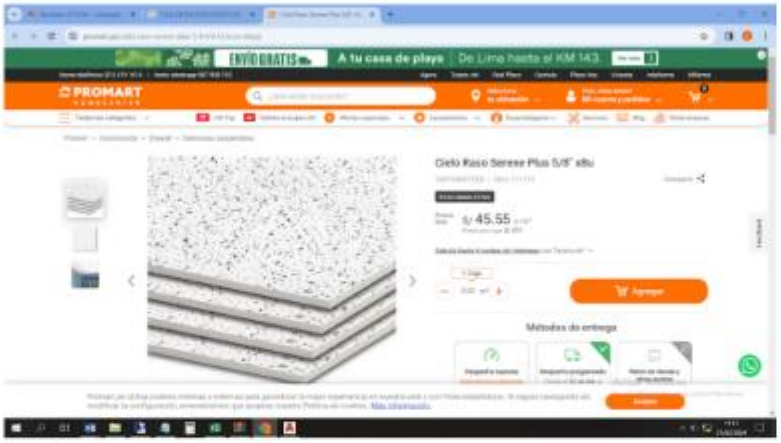
Jasmin Olivera Quezada <joliveraq@pj.gob.pe>

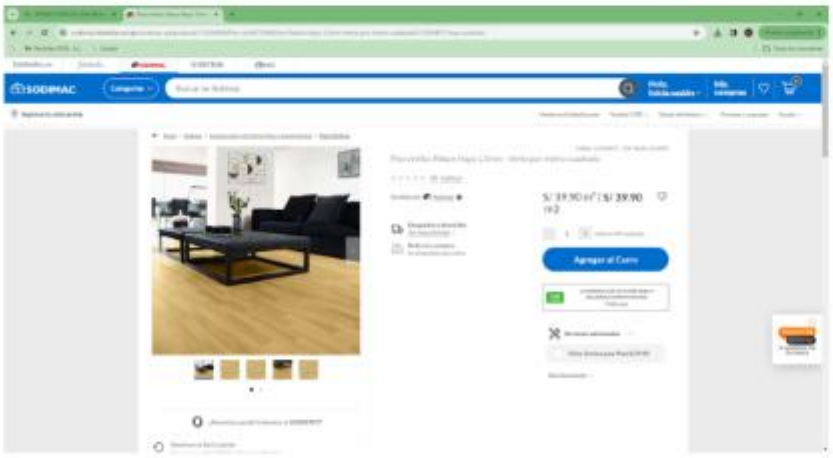
Fwd: pedido de material para el auditorio

4 mensajes

Luis Siguenas Perez <lsiguenas@pj.gob.pe> 21 de febrero de 2024, 11:44
Para: Jorge Isaac Suarez Rivero <jsuarezr@pj.gob.pe>
Cc: Marlon Quintana Rosales <mquintanaro@pj.gob.pe>, Jasmin Olivera Quezada <joliveraq@pj.gob.pe>

Dr. Jorge Isaac Suarez Rivero, solicito uso de caja chica para la compra de materiales para el acondicionamiento del auditorio del piso 11 (iluminación, piso y falso cielo raso) que tiene un costo aproximado de S/ 2,619.00





---------- Forwarded message ---------
De: **Carlos Palermo Garcia** <cpalermo@pj.gob.pe>
Date: mié, 21 feb 2024 a las 10:58
Subject: Re: pedido de material para el auditorio
To: Luis Siguenas Perez <lsiguenas@pj.gob.pe>, Mario Puma Cruz <mpuma@pj.gob.pe>

BUEN DÍA, NO CONTAMOS CON EL MATERIAL SOLICITADO.

Abogado Carlos E. L. Palermo Garcia
Encargado de Almacén
Coordinación de Logística
Corte Superior de Justicia de Lima
Teléfono: (01) 410 1818 Anexo: 13124
Celular 944928839
Correo: cpalermo@pj.gob.pe
Av. Nicolas de Piérola y Av. Abancay S/N
Lima, Cercado de Lima - Perú

Antes de imprimir este email, piensa bien si es necesario

Conforme con la **R. A. N° 410-2019-CE-PJ** vigente, la cual aprueba la **Directiva N° 008-2019-CE-PJ "Normas para el Uso del Servicio de Correo Electrónico en el Poder Judicial"**, a considerar punto **VII RESPONSABLES**, inciso 7.2 El usuario poseedor de un cuenta de correo electrónico se encuentra obligado a revisarlo de manera diaria, por lo menos una vez al inicio de la jornada laboral y otro antes de retirarse; punto **VIII. DISPOSICIONES GENERALES**, inciso 8.4, El correo electrónico institucional es una herramienta de comunicación e intercambio de información oficial entre usuarios. Es de uso oficial para envío y recepción de documentos institucionales, teniendo el mismo valor que las comunicaciones realizadas a través de medios físicos.

El mié, 21 feb 2024 a las 10:57, Luis Siguenas Perez (<lsiguenas@pj.gob.pe>) escribió:

Dr. Carlos Palermo Garcia, buenos días, solicito materiales para el mantenimiento y/o reparación en iluminación, piso y falso cielo raso del auditorio piso 11. lo siguiente:

- 2 cajas de fluorescentes de 28w
- 2 cajas de baldosas 60x120
- 30 m2 piso vinil
- 3 plafones de 24w

--
LUIS SIGÉÑAS PEREZ
Encargado de la Sub área de Mantenimiento
Coordinación de Logística
Corte Superior de Justicia de Lima
Central: 4101800 Anexo: 13141
Celular: 915125532

--
LUIS SIGÉÑAS PEREZ
Encargado de la Sub área de Mantenimiento
Coordinación de Logística
Corte Superior de Justicia de Lima
Central: 4101800 Anexo: 13141
Celular: 915125532

CamScanner 21-02-2024 11.18.pdf
882K

Jasmin Olivera Quezada <joliveraq@pj.gob.pe> 21 de febrero de 2024, 12:03
Para: Luis Siguenas Perez <lsiguenas@pj.gob.pe>
Cc: Jorge Isaac Suarez Rivero <jsuarezr@pj.gob.pe>, Quintana Rosales Marlon <mquintanaro@pj.gob.pe>

Buenas tardes sr. Sigueñas se informa que no se puede brindar vale provisional por la cantidad solicitada S/ 2,619.00 soles , debido a que la directiva de Caja Chica indica lo siguiente;

Se podrá atender:
b) Adquisiciones de bienes y servicios que:

* Cuyo monto a partir de los S/ 2 000,00 o $500,00, se deberá canalizar el pago con medios b ancarios (depositándolo a la cuenta de el/laproveedor/), debiendo adjuntar el comproban te de pago original.

Saludos Cordiales

[El texto citado está oculto]

Jorge Isaac Suarez Rivero <jsuarezr@pj.gob.pe> 21 de febrero de 2024, 12:16
Para: Jasmin Olivera Quezada <joliveraq@pj.gob.pe>
Cc: Luis Siguenas Perez <lsiguenas@pj.gob.pe>, Quintana Rosales Marlon <mquintanaro@pj.gob.pe>

Buenas autorizadas sujeto a cumplimiento de Directiva y demás normas aplicables.
[El texto citado está oculto]
--
JORGE ISAAC SUÁREZ RIVERO
Gerente de Administración Distrital
Corte Superior de Justicia de Lima
C. 973925542

Jorge Isaac Suarez Rivero <jsuarezr@pj.gob.pe> 21 de febrero de 2024, 12:17
Para: Jasmin Olivera Quezada <joliveraq@pj.gob.pe>
Cc: Luis Siguenas Perez <lsiguenas@pj.gob.pe>, Quintana Rosales Marlon <mquintanaro@pj.gob.pe>

brindar facilidades por ser de Presidencia y con carácter de urgencia.
[El texto citado está oculto]

PODER JUDICIAL DEL PERU

Jasmin Olivera Quezada <joliveraq@pj.gob.pe>

Re: solicitar toner

5 mensajes

Jorge Isaac Suarez Rivero <jsuarezr@pj.gob.pe> 20 de octubre de 2023, 11:57
Para: Julia Rosa Diaz Romero <jdiazr@pj.gob.pe>, Marlon Quintana Rosales <mquintanaro@pj.gob.pe>, Jasmin Olivera Quezada <joliveraq@pj.gob.pe>

Buenas tardes, autorizado, sujeto al cumplimiento del marco normativo.

El vie, 20 oct 2023 a las 12:05, Julia Rosa Diaz Romero (<jdiazr@pj.gob.pe>) escribió:

Buenos días estimado doctor Jorge:

En mi calidad de Administradora de la sede Basadre, cumplo con informar que, mediante correos remitidos por el área de soporte de esta sede de Lima; por lo que, mediante comunicación y, que en coordinación de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo, se nos informó que lo traerían esta semana, pero no han abastecido al día de hoy. Sin embargo, siendo hoy vienes, no ha venido a apersonarse ningún personal de informática a surtir los toner requeridos y la necesidad de contar con ellos, principalmente por los reclamos de las áreas de cada piso, me comuniqué con el Coordinador de Informática Ingeniero Carlos Sandoval, quien me informó que no hay en abastecimiento los toner requeridos que recién se encuentra en proceso ante la Coordinación de Logística y que iba a demorar, recomendando se tramite por caja chica su adquisición. Informando que, todo ello ha venido perjudicando gravemente las labores de las diversas áreas de los módulos, se encuentra paralizada varias áreas de cada piso porque con las fotocopiadoras realizan el trabajo diario de impresiones de resoluciones y/o copias del expediente, motivo por el cual requiere atención URGENTE.

En ese sentido, le adjunto el correo emitido por el señor Jorge Ramos, encargado del área de Soporte de esta sede, quien informa el estado de consumibles (tóner) de los módulos, las mismas que ya se encuentran inoperativas debido a falta de tóner, siendo las siguientes unidades:

Piso 03
- Fotocopiadora Kyocera 6003i Pull Notificaciones - ip 10.66.164.182
Piso 04
- Fotocopiadora Kyocera 6003i Pull Notificaciones - ip 10.66.164.193
- Fotocopiadora Kyocera 6002i Pull Especialitas - ip 10.66.164.191

Sobre el particular, a fin de abastecer las fotocopiadas de manera más pronta es que **se SOLICITA su autorización a fin de que a través de caja chica, se otorgue el dinero requerido de S/ 510 (por cada fotocopiadora) de las 03 que actualmente es urgente su adquisición, para los pagos correspondientes** a la compra de lo indicado. Lo que URGE su pronta atención a fin de ser tramitado a la brevedad posible, lo que urge su autorización para dicha finalidad.
Se adjunta 02 proformas.

Atte.
Julia Diaz Romero

---------- Forwarded message ---------
De: **Carlos Javier Sandoval Rivera** <csandoval@pj.gob.pe>
Date: jue, 19 oct 2023 a las 17:32
Subject: Re: solicitar toner
To: Julia Rosa Diaz Romero <jdiazr@pj.gob.pe>

Buenas tardes Abg. Julia Díaz, se informa que no se cuenta con toners, para atender su solicitud.

El jue, 19 oct 2023 a las 16:05, Julia Rosa Diaz Romero (<jdiazr@pj.gob.pe>) escribió:

Buenas tardes estimado Carlos,

Mediante la presente, solicito CON CARÁCTER DE MUY URGENTE, se sirva informar si hay en STOCK toner 6003i o 6002i, para abastecer a las fotocopiadoras de la Sede Basadre, teniendo presente que nos encontramos

desabastecidos tanto de toner para las fotocopiadoras e impresoras de las diferentes áreas de los juzgados civiles y despachos judiciales, lo cual viene afectando enormemente las labores diarias.

Nos encontramos a la espera de su pronta respuesta a las atenciones, haciendo los monitoreos diarios, sin embargo, el día de hoy en el área de almacén nos precisan que no se sabe en que fecha habrá toner.

Motivo por el cual, resulta urgente nos informe si hay en STOCK o de proveernos de ser necesario.

Tenemos 07 fotocopiadoras inoperativas por falta de toner y un gran número de impresoras por el mismo motivo, siendo que desde la segunda semana de setiembre no somos abastecidos y requiriendo los tóner desde esas fechas.

Debo hacer presente que ante la falta de toner al menos en las fotocopiadoras (3 por pisos de 3 módulos), se gestionó ante la GAD la compra por caja chica de 05 toner y se abasteció uno por piso (son 5 pisos), actualmente, en el piso 3 la única que tenía (adquirida por caja chica), ya se acabó, y no tienen ni impresoras y fotocopiadoras operativas para la labor de 8 juzgados. el personal exige su solución porque se afecta el trabajo. solo hay algunas por áreas impresoras pero se necesita para las fotocopiadoras, para las impresiones de escritos y formación de cuadernos. Así también ya están próximos a ser agotados la única fotocopiadora con toner en los pisos 4 y 5. (cada uno con 8 juzgados civiles).

En tal sentido, tenga a bien brindar una pronta solución para de ser el caso hacer el trámite para la compra por caja chica.

Finalmente, **debo referir que al 11 de octubre 2023, (muy aparte del incremento de necesidad de toner del 12 al 19 de octubre 2023) se informó a su área la necesidad de proveer lo siguiente:**

Piso 03
- Fotocopiadora Kyocera 6003i Pull **Notificaciones** - ip 10.66.164.182
- Impresora Kyocera 3055dn **Pull Especialistas-Juzgados 26º y 2º** - ip 10.66.164.97
- Impresora Lexmark MS622 **Pull 27º y 19ºJC** - ip 10.66.164.99
-

Piso 04
- Fotocopiadora Kyocera 6003i Pull **Notificaciones** - ip 10.66.164.193
- Fotocopiadora Kyocera 6002i Pull **Especialitas** - ip 10.66.164.191
- Impresora Kyocera 3145dn **Despacho 16º JC** - ip 10.66.164.114
- Impresora Kyocera 3145dn **Despacho 21º JC** - ip 10.66.164.123
- Impresora Kyocera 3155dn **Pull Archivo** - ip 10.66.164.195
- Impresora Kyocera 3260dn **Pull Asistente de Juez 1** - ip 10.66.164.119
-

Piso 05
- Fotocopiadora Kyocera 6003i Pull **Especialistas** - ip 10.66.164.201
- Fotocopiadora Kyocera 6003i Pull **Notificaciones** - ip 10.66.164.202
- Impresora Kyocera 3045dn Pull Calificacion - ip 10.66.164.149
- Impresora Kyocera 3055 **Pull Archivo** - 10.66.164.140

Se requiere urgente información para solicitar ante la GAD al menos toner para las fotocopiadoras. gracias

Atentamente,

El mar, 17 oct 2023 a las 14:43, Julia Rosa Diaz Romero (<jdiazr@pj.gob.pe>) escribió:

Buenas tardes estimado Carlos:
Mediante la presente **SOLICITARLE tenga a bien informar a esta administración si en el área de Informática cuentan con STOCK de los combustibles (tóner) d**e las unidades que se detallan, el mismo que se requiere para reemplazar a las impresoras y/o fotocopiadoras que se encuentran ya inoperativas en los diferentes ambientes de la Sede Basadre.

Piso 03
- Fotocopiadora Kyocera 6003i Pull Notificaciones - ip 10.66.164.182

Piso 04
- Fotocopiadora Kyocera 6003i Pull Notificaciones - ip 10.66.164.193
- Fotocopiadora Kyocera 6002i Pull Especialitas - ip 10.66.164.191

Solicitándolo **CON CARÁCTER DE MUY URGENTE, se informe si hay en STOCK los combustibles (tóner) de las unidades que ha sido detallado**. Lo que URGE su pronta atención a fin de ser tramitado por caja chica, a la brevedad posible. Esperando su pronta respuesta, quedo a usted.

Atentamente,

---------- Forwarded message ---------
De: **Elton John Espinola Huaman** <eespinolah@pj.gob.pe>
Date: mié, 11 oct 2023 a las 14:56
Subject: solicitar toner
To: Julia Rosa Diaz Romero <jdiazr@pj.gob.pe>, Mario Renato Moncada Albornoz <mmoncada@pj.gob.pe>, Ruth Nelly Manya Sulca <rmanya@pj.gob.pe>

Le envío el listado de impresoras que hasta la fecha no cuentan con tóner y la ubicación de las mismas:

Piso 03
- Fotocopiadora Kyocera 6003i Pull **Notificaciones** - ip 10.66.164.182
- Impresora Kyocera 3055dn **Pull Especialistas-Juzgados 26° y 2°** - ip 10.66.164.97
- Impresora Lexmark MS622 **Pull 27° y 19°JC** - ip 10.66.164.99

-
Piso 04
- Fotocopiadora Kyocera 6003i Pull **Notificaciones** - ip 10.66.164.193
- Fotocopiadora Kyocera 6002i Pull **Especialitas** - ip 10.66.164.191
- Impresora Kyocera 3145dn **Despacho 16° JC** - ip 10.66.164.114
- Impresora Kyocera 3145dn **Despacho 21° JC** - ip 10.66.164.123
- Impresora Kyocera 3155dn **Pull Archivo** - ip 10.66.164.195
- Impresora Kyocera 3260dn **Pull Asistente de Juez 1** - ip 10.66.164.119

-
Piso 05
- Fotocopiadora Kyocera 6003i Pull **Especialistas** - ip 10.66.164.201
- Fotocopiadora Kyocera 6003i Pull **Notificaciones** - ip 10.66.164.202
- Impresora Kyocera 3045dn Pull Calificacion - ip 10.66.164.149
- Impresora Kyocera 3055 **Pull Archivo** - 10.66.164.140

-
Piso 06
- Impresora Kyocera 3260dn **Secretaria 4ta Sala** - ip 10.66.164.154

--

PODER JUDICIAL DEL PERÚ
Abg. Julia Diaz Romero
Oficina de Administración
Modulo Civil Corporativo de Litigacion Oral
Sede Basadre - San Isidro Y/O Piso 7 JAV
Corte Superior de Justicia de Lima
Email: jdiazr@pj.gob.pe
Cuidemos el medio ambiente, imprima este correo solo si es necesario

--

PODER JUDICIAL DEL PERÚ
Abg. Julia Diaz Romero
Oficina de Administración
Modulo Civil Corporativo de Litigacion Oral
Sede Basadre - San Isidro Y/O Piso 7 JAV
Corte Superior de Justicia de Lima
Email: jdiazr@pj.gob.pe
Cuidemos el medio ambiente, imprima este correo solo si es necesario

--

Ing. Carlos J. Sandoval Rivera
Coordinador de Informática - UPD
Corte Superior de Justicia de Lima
Cel.: +51 970805179
csandoval@pj.gob.pe
https://www.pj.gob.pe
Lima -Perú

PODER JUDICIAL DEL PERÚ
Abg. Julia Diaz Romero
Oficina de Administración
Modulo Civil Corporativo de Litigacion Oral
Sede Basadre - San Isidro Y/O Piso 7 JAV
Corte Superior de Justicia de Lima
Email: **jdiazr@pj.gob.pe**
Cuidemos el medio ambiente, imprima este correo solo si es necesario

JORGE ISAAC SUÁREZ RIVERO
Gerente de Administración Distrital
Corte Superior de Justicia de Lima
C. 973925542

Jorge Isaac Suarez Rivero <jsuarezr@pj.gob.pe> 20 de octubre de 2023, 11:58
Para: Marlon Quintana Rosales <mquintanaro@pj.gob.pe>, Jasmin Olivera Quezada <joliveraq@pj.gob.pe>

[El texto citado está oculto]

2 adjuntos

1. TÓNER - COTIZACION KYOSISTEM 4-1.pdf
157K

2. TÓNER ImprimirCotizacio1n_231020_110942.pdf
82K

Jasmin Olivera Quezada <joliveraq@pj.gob.pe> 23 de octubre de 2023, 9:12
Para: Julia Rosa Diaz Romero <jdiazr@pj.gob.pe>
Cc: Jorge Isaac Suarez Rivero <jsuarezr@pj.gob.pe>, Quintana Rosales Marlon <mquintanaro@pj.gob.pe>

Buenos dias sra. Julia Diaz R., por medio de la presente se informa que por caja chica solo se podría atender máximo la cantidad de dos toner, debido al límite de gasto anual del clasificador de repuestos y accesorios (toner) según la directiva de caja chica del Poder Judicial.

Saludos cordiales.

[El texto citado está oculto]

Jasmin Olivera Quezada <joliveraq@pj.gob.pe> 23 de octubre de 2023, 9:23
Para: Edinson Leonardo Mori Chavez <emori@pj.gob.pe>

[El texto citado está oculto]

Julia Rosa Diaz Romero <jdiazr@pj.gob.pe> 23 de octubre de 2023, 9:29
Para: Jasmin Olivera Quezada <joliveraq@pj.gob.pe>
Cc: Jorge Isaac Suarez Rivero <jsuarezr@pj.gob.pe>, Quintana Rosales Marlon <mquintanaro@pj.gob.pe>

Buenos días estimados,

Mediante la presente se autoriza al servidor PAUL CORDERO SALGUERO, con DNI 09753268, a fin de que haga el recojo del dinero de caja chica para realizar la compra de 2 toner para los órganos jurisdiccionales de la Sede Basadre.

gracias
[El texto citado está oculto]

PODER JUDICIAL DEL PERÚ
Abg. Julia Diaz Romero
Oficina de Administración
Modulo Civil Corporativo de Litigacion Oral
Sede Basadre - San Isidro Y/O Piso 7 JAV
Corte Superior de Justicia de Lima
Email: **jdiazr@pj.gob.pe**
Cuidemos el medio ambiente, imprima este correo solo si es necesario